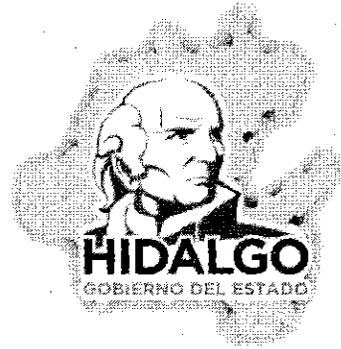


Poder Ejecutivo  
Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

# PERIODICO OFICIAL



HIDALGO  
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 7 de Noviembre de 2011

Núm. 45

LIC. MARIO SOUVERBILLE GONZALEZ  
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas  
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

## SUMARIO:

Reglamento para la organización y funcionamiento del Patronato del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA.

Págs. 1 - 11

pecto de la fracción IV del Artículo 9, Publicado en el Periódico Oficial Número 42 del 17 de Octubre del 2011.

Pág. 12

Fé de Erratas al Decreto Gubernamental, que crea el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal, res-

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 13 - 72



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, ITESA



## REGLAMENTO DEL PATRONATO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, ITESA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, ITESA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN VI DEL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE LO CREO Y EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DEL ITESA Y:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo financiero del ITESA firmado el 30 de Agosto del 2000, en su cláusula novena se establece la integración de un Patronato que apoye la obtención de recursos adicionales para la operación de el "INSTITUTO".

**SEGUNDO.-** Que el "INSTITUTO" a través de el Decreto que modifica al Diverso que creó el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de Agosto de 2006, en su Artículo 3 fracción VI, tiene por objeto fomentar e impulsar la vinculación entre los diferentes niveles y subsistemas educativos a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales.

**TERCERO.-** Que la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo establece en su Artículo 2 que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar personas que tengan sentido de solidaridad social.

**CUARTO.-** Que se hace necesario crear un Reglamento para el Patronato del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA; que esté acorde al funcionamiento del "INSTITUTO" y a la normatividad que lo rige; y que es fundamental para su integración, delimitando las funciones, obligaciones y responsabilidad de cada uno de los integrantes de dicho Patronato.

**QUINTO.-** Que la finalidad del Patronato es la de contribuir al mejoramiento y calidad de los servicios que proporciona el ITESA a través de sus órganos consultivos y de apoyo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales aplicables y las consideraciones previamente señaladas, el Consejo Directivo ha tenido a bien expedir el presente:

**REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, ITESA.**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1°.-** El presente Reglamento tiene por objeto regir la organización y el funcionamiento del Patronato del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA.

**ARTÍCULO 2°.-** El Patronato es un órgano colegiado de apoyo del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA, que tiene a su cargo la obtención de recursos adicionales a los que aporta el Estado para que coadyuven a la óptima realización de sus fines y al fomento de las relaciones con los distintos sectores de la Sociedad.

**ARTÍCULO 3°.-** Para los fines del presente Reglamento se entenderá por:

**INSTITUTO O ITESA:** Al Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA.

**PATRONATO:** Al Patronato del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA.

**CONSEJO DIRECTIVO:** Al Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA.

**DIRECTOR GENERAL DEL ITESA:** Al Director General del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA.

**PRESIDENTE:** Al Presidente del Patronato del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA.

**SECRETARIO:** Al Secretario del Patronato del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA.

**TESORERO:** Al Tesorero del Patronato del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA.

**VOCAL:** A los Vocales del Patronato del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA.

**PATRONO:** Al integrante del Patronato del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA.

**ARTÍCULO 4°.-** El Patronato como organismo independiente de la Estructura Orgánica del ITESA, brinda al ITESA apoyo y asesoría en materia de:

- I.- Becas extrainstitucionales;
- II.- Vinculación con los sectores público, social y privado;
- III.- Obtención de recursos adicionales a los que aporta el Estado;
- IV.- Servicio Social y Residencias Profesionales, y;
- V.- Oferta Educativa y las actividades de carácter científico, tecnológico, cultural y deportivo.

**ARTÍCULO 5º.-** Están sujetos a las disposiciones del presente Reglamento todos los integrantes del Patronato, Alumnos, Personal Académico y Administrativo que eventualmente tengan injerencia con alguna actividad del Patronato.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DEL NOMBRE, DOMICILIO Y DURACIÓN**

**ARTÍCULO 6º.-** El órgano colegiado que se constituye conforme a la legislación vigente, con fines no lucrativos, para apoyar y desarrollar actividades en beneficio del ITESA se denominará "Patronato del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA", abreviándose para efectos legales "Patronato del ITESA"

**ARTÍCULO 7º.-** El domicilio del "Patronato del ITESA", es Carretera Apan – Tepeapulco Km. 3.5 Col. Las Peñitas, Apan, Hidalgo.

**ARTÍCULO 8º.-** El "Patronato del ITESA", tendrá una duración conforme a la vigencia del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA, en su caso, cuando por causas de fuerza mayor deba dejar de funcionar, será de común acuerdo entre el Patronato, la Dirección General y el Consejo Directivo del ITESA.

## **CAPÍTULO TERCERO DE LA INTEGRACIÓN**

**ARTÍCULO 9º.-** El Patronato estará integrado por un mínimo de 8 y un máximo de 11 miembros, ratificados por el Consejo Directivo, a propuesta del Director General del ITESA, durando en su cargo cuatro años pudiendo ser reelectos por una vez, siempre y cuando se haya observado conducta intachable e interés en los asuntos inherentes al ITESA y, durarán el tiempo que dure la gestión del Director General que este en funciones, sin sobrepasar los años de duración de la elección o reelección según sea el caso.

Los cargos que desempeñen los integrantes del Patronato serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

**ARTÍCULO 10º.-** El Patronato estará integrado de la siguiente forma:

- I.- Un Presidente, quién será un miembro del sector productivo o social de la región;
- II.- Un Secretario, quién será un miembro del sector productivo o social de la región;
- III.- Un Tesorero, quién será un miembro del sector productivo o social de la región y;
- IV.- Ocho vocales, que serán:
  - a).- Vocal A. El Director General del ITESA;
  - b).- Vocal B. Un miembro del sector productivo o social de la región;
  - c).- Vocal C. Un miembro del sector productivo o social de la región;
  - d).- Vocal D. Un miembro del sector productivo o social de la región;
  - e).- Vocal E. Un miembro del sector productivo o social de la región;
  - f).- Vocal F. El Director Académico del ITESA;
  - g).- Vocal G. El Director de Planeación y Vinculación del ITESA, y;
  - h).- Vocal H. El Subdirector de Administración y Finanzas del ITESA.

**ARTÍCULO 11º.-** Para ser miembro del Patronato, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
- II.- Mayor de edad y residente en el Estado de Hidalgo;
- III.- Ser de reconocida solvencia moral y prestigio social;
- IV.- Tener buena relación con el sector productivo de la región;
- V.- Mantener buenas relaciones con la comunidad en general;
- VI.- Ser una persona activa y que cuente con la experiencia de haber participado en actividades relevantes en beneficio de la comunidad, y;
- VII.- Demostrar compromiso con la Educación Superior.

**ARTÍCULO 12°.-** Cuando las ausencias de un miembro del Patronato sean tres de forma injustificada o cuando no cumplan con sus funciones, a criterio del Presidente del Patronato será dado de baja de acuerdo al presente Reglamento.

#### **CAPÍTULO CUARTO DEL PATRIMONIO**

**ARTÍCULO 13°.-** El objeto y todos los fines del Patronato se realizarán en forma exclusiva y directa con los bienes que se obtengan, con la venta de servicios, con los donativos que otorguen las persona físicas o morales, con lo que reciba el Patronato producto de colectas, rifas, sorteos, subvenciones y demás ingresos que se obtengan por cualquier Título legal y de acuerdo a lo establecido en el marco normativo, debiendo contar con la autorización previa y por escrito del Director General del ITESA.

#### **CAPÍTULO QUINTO DEL OBJETO, FACULTADES Y OBLIGACIONES**

**ARTÍCULO 14°.-** El Patronato tiene como objeto:

- I.- Coadyuvar al crecimiento del ITESA mediante la obtención de recursos adicionales, para su operación;
- II.- Alentar y propiciar las actividades de vinculación entre el ITESA y los sectores público, social y privado de la región y del Estado, en un esfuerzo compartido para lograr que los estudiantes y egresados respondan a las exigencias del desarrollo científico, tecnológico y social para ser competitivos en el ámbito Nacional e Internacional;
- III.- Apoyar al ITESA en los Proyectos, Planes y Programas necesarios para obtener los recursos económicos que coadyuven a brindar educación de calidad y faciliten el desarrollo integral dentro del ITESA y en las propias organizaciones e instituciones productoras de bienes y servicios;
- IV.- Fomentar la participación del ITESA con la sociedad, como principio de solidaridad y reciprocidad, y;
- V.- Contribuir económicamente para la realización de proyectos de investigación científica o tecnológica, así como en Programas Académicos o Administrativos del ITESA.

**ARTÍCULO 15°.-** Son facultades del Patronato del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA:

- I.- Formular y presentar, al Consejo Directivo, el proyecto anual de ingresos adicionales, así como los mecanismos de generación de los recursos y formas de administración;
- II.- Elaborar y ejecutar programas de actividades o acciones que le permitan obtener recursos económicos y materiales adicionales para incrementar el patrimonio del ITESA;
- III.- Administrar y acrecentar los recursos a que se refieren las fracciones I y II;

- IV.- Proponer al Director General del ITESA y, en su caso, al Consejo Directivo, modificaciones a su reglamento, con el propósito de definir y guiar las actividades y alcance de sus acciones, delimitando claramente las funciones y responsabilidades de sus integrantes;
- V.- Participar con los recursos económicos y materiales que gestione, en los programas de construcción o equipamiento del ITESA;
- VI.- Conocer y analizar los proyectos académicos y administrativos para que, en coordinación con la Dirección General del ITESA, se orienten recursos económicos y materiales recabados por el Patronato;
- VII.- Promover la organización y participación de grupos sociales interesados en apoyar económicamente con materiales o equipo al ITESA, así como fortalecer las actividades que la Dirección General del ITESA realice en materia de difusión y vinculación con los diferentes sectores;
- VIII.- Proponer la adquisición de los bienes necesarios para la realización de actividades sociales, culturales y deportivas del ITESA, con cargo a los recursos adicionales obtenidos por el Patronato;
- IX.- Solicitar donativos a los sectores público, social y privado de la región, así como organizar diferentes actividades que generen lícitamente recursos, para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales obteniendo, previamente autorización del Director General del ITESA y, en su caso, del Consejo Directivo;
- X.- Vincularse con otros patronatos y, en su caso, organizaciones sociales nacionales o internacionales con el propósito de cumplir de mejor forma sus objetivos;
- XI.- Definir las fuentes de financiamiento adicional más convenientes para el ITESA, y;
- XII.- Ejercer las demás facultades que le confieran las disposiciones expedidas por el Consejo Directivo del ITESA.

**ARTÍCULO 16°.-** Son obligaciones del Patronato del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo:

- I.- Cuidar y mantener el buen nombre y prestigio del ITESA;
- II.- Conducirse con probidad durante la Gestión, Administración y Aplicación de los recursos adicionales obtenidos a favor del ITESA;
- III.- Mantener relaciones respetuosas con la comunidad del ITESA;
- IV.- Utilizar en todo tipo de actividades que beneficien al ITESA su nombre, logotipo y eslogan;
- V.- Utilizar para actividades propias del ITESA el nombre, logotipo, eslogan o cualquier otro elemento propio distintivo, esta prohibido utilizar dichos elementos para actividades particulares del Patronato;
- VI.- Llevar la contabilidad de todas las operaciones que se realicen derivadas de sus actividades, en los términos que establezcan las Leyes fiscales, registrando la información en los libros debidamente autorizados por la Subdirección de Administración y Finanzas del ITESA;
- VII.- Someter a consideración del Consejo Directivo a través de la Dirección General del ITESA, dentro de los tres primeros meses siguientes a la conclusión de un ejercicio presupuestal, los estados financieros elaborados con el apoyo técnico de ésta última, en los que se muestre el manejo de los recursos obtenidos y aportados por el Patronato;
- VIII.- Dar cuenta en tiempo y forma al Abogado General del ITESA de cualquier conflicto en que el Patronato pudiera tener algún interés jurídico, para el efecto de que dicho funcionario previa autorización del Director General del ITESA, proceda a proporcionar la asesoría o la defensa de los intereses del ITESA;

- IX.- Aportar semestralmente el 10% de sus ingresos propios para gastos administrativos de operación;
- X.- Presentar la Dirección General del ITESA y el Patronato conjuntamente y de manera semestral su programa de inversión al Consejo Directivo y en caso que no se ejerza el total de los ingresos obtenidos por el Patronato, estos ingresos serán empleados o redistribuidos conforme lo apruebe el Consejo Directivo del ITESA, y;
- XI.- Firmar en forma mancomunada con el Tesorero y el Director General del ITESA los cheques necesarios para la operación del Patronato.

**ARTÍCULO 17°.-** Corresponde al Patronato, en coordinación con la Dirección General del ITESA, decidir sobre las aportaciones, legados, donaciones y demás liberalidades que reciba el ITESA de las personas de los sectores social y productivo, y en general, sobre los ingresos que obtenga por cualquier otro título legal.

**ARTÍCULO 18°.-** El Patronato tendrá las facultades de establecer relaciones de vinculación entre el ITESA y los diferentes sectores público, social y privado, así como con otras instituciones educativas.

**ARTÍCULO 19°.-** Los integrantes del Patronato podrán utilizar el nombre y el logotipo del ITESA en eventos o actividades de promoción y vinculación previa autorización del Director General del ITESA.

**ARTÍCULO 20°.-** Los integrantes del Patronato tienen el derecho de recibir todo el apoyo necesario de la Dirección General del ITESA en cualquier actividad que realicen y en la medida de los recursos disponibles, siempre y cuando dichas actividades no interfieran con las labores docentes.

#### **CAPÍTULO SEXTO DE LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO**

**ARTÍCULO 21°.-** Los miembros del Patronato tendrán las siguientes funciones:

##### **DEL PRESIDENTE:**

- I.- Representar y Presidir las reuniones del Patronato;
- II.- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- III.- Emitir las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV.- Firmar conjuntamente con el Director General del ITESA, los documentos que tengan relación con el patrimonio del ITESA, conforme a las previsiones del Estatuto Orgánico del ITESA y al presente Reglamento;
- V.- Promover la firma de acuerdos con las instancias necesarias para el logro de los objetivos planeados;
- VI.- Solicitar al tesorero informes mensuales de los ingresos y egresos del Patronato;
- VII.- Firmar conjuntamente con el Secretario, las actas de las sesiones del Patronato y la documentación que por su naturaleza, por disposición del Estatuto Orgánico del ITESA o del presente Reglamento así lo amerite;
- VIII.- Representar ante toda clase de autoridades y de particulares con el carácter de mandatario y con todas las facultades respecto al Patronato cuando así lo considere el Consejo Directivo;
- IX.- Cuidar y vigilar los intereses y la buena marcha del Patronato, así como el cumplimiento de las funciones encomendadas a sus integrantes;
- X.- Informar anualmente al Consejo Directivo del ITESA sobre las actividades realizadas;

- XI.- Participar en las comisiones en que solicite su apoyo el Consejo Directivo;
- XII.- Ejecutar los acuerdos del Patronato;
- XIII.- Vigilar y Ejecutar el cumplimiento de los acuerdos para los planteles, y;
- XIV.- Las demás que el presente Reglamento le impongan así como la normatividad aplicable.

**DEL SECRETARIO:**

- I.- Validar las actas respectivas de las sesiones ordinarias o extraordinarias del Patronato;
- II.- Suplir al Presidente en sus funciones cuando éste se ausente;
- III.- Firmar conjuntamente con el Presidente, la documentación que por su naturaleza, por disposición del Estatuto Orgánico del ITESA o del presente Reglamento lo amerite;
- IV.- Promover, dentro de la región, la vinculación con la comunidad con el propósito de obtener recursos adicionales;
- V.- Preparar, de acuerdo con el Presidente, el informe anual que se rinda al Consejo Directivo;
- VI.- Obtener los apoyos necesarios para el logro de los objetivos del Patronato;
- VII.- Participar en las comisiones en que solicite su apoyo el Consejo Directivo;
- VIII.- Definir los mecanismos de operación, control de los planes y seguimiento de las acciones del Patronato;
- IX.- Llevar la estadística y control de los diversos actos que realice el patronato y clasificarlos de acuerdo con las necesidades del mismo para la buena marcha de su administración;
- X.- Rendir informe de las actividades realizadas, de ser posible en cada reunión del Consejo Directivo, y;
- XI.- Las demás que el Estatuto Orgánico del ITESA o el presente Reglamento le impongan.

**DEL TESORERO:**

- I.- Contabilizar todos los bienes o aportaciones que ingresen y egresen al Patronato;
- II.- Realizar un registro de los movimientos contables;
- III.- Proporcionar información cuando así lo requiera el Director General del ITESA, Presidente, Patronato o el Consejo Directivo, y;
- IV.- Firmar en forma mancomunada con el Presidente y el Director General del ITESA los cheques necesarios para la operación del Patronato.

**DE LOS VOCALES:**

Son atribuciones y obligaciones de los vocales:

- I.- Apoyar al Presidente y demás integrantes del Patronato a fin de optimizar y agilizar cada una de sus funciones;
- II.- Supervisar el control del inventario de bienes que integren el Patrimonio del ITESA, obtenido a través del Patronato y vigilar que se conserve actualizado;
- III.- Participar en la toma de decisiones de los asuntos que conciernen al desarrollo de los planes de Patronato;
- IV.- Participar en las reuniones que les solicite el Consejo Directivo;

- V.- Integrar y cumplir las diferentes comisiones que el Patronato o el Presidente del mismo les designe;
- VI.- Apoyar en todos los acuerdos tomados por el Patronato;
- VII.- Cumplir las comisiones que el Patronato o el presidente del mismo le confieren;
- VIII.- Supervisar que se cumplan debidamente con el ejercicio del presupuesto del Patronato;
- IX.- Formular el presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Patronato, elevando al Consejo Directivo las sugerencias pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos, y;
- X.- Las demás que el Estatuto Orgánico del ITESA o el presente Reglamento le impongan.

Los Vocales A, B y C suplirán en ausencia al Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente.

En caso de que el Presidente del Patronato no convoque a sesión ordinaria, el Director General del ITESA podrá hacerlo en su nombre, siempre que dos de los miembros del patronato así lo exijan.

El Director General del ITESA con acuerdo del Secretario del Patronato, podrá presidir las sesiones del Patronato cuando el presidente este ausente o cuando así lo estime pertinente por votación la mayoría de los miembros del Patronato, en cuyo caso actuará como Presidente y tendrá voto de calidad;

#### **CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS ASISTENCIAS, SEPARACIÓN O RENUNCIA**

**ARTÍCULO 22°.-** Se presumirá que un Patrono renuncia a su calidad de Integrante del Patronato, cuando sin causa justificada:

- I.- Falte a tres sesiones;
- II.- Abandone el desempeño de sus funciones, y;
- III.- Manifieste en una conducta incompatible con su labor.

**ARTÍCULO 23°.-** En el caso del Artículo anterior el Presidente del Patronato o el Director General del ITESA, citará a sesión extraordinaria, a fin de escuchar al Patrono afectado, respecto de los motivos que originaron la citada presunción. La inasistencia del patrono a la sesión, sin causa justificada, da por entendida la renuncia al desempeño de las funciones a su cargo.

La renuncia o su consentimiento tácito, deberá hacerse del conocimiento del Consejo Directivo por parte del Presidente del Patronato, en su caso, por el Director General del ITESA, a efecto de que este último proceda a cumplir con la normatividad vigente.

El Patrono que renuncie o sea separado de su cargo deberá hacer entrega de los bienes o valores que haya tenido a su resguardo a efecto de ser liberado mediante escrito firmado por el Director General del ITESA y el Presidente del Patronato.

**ARTÍCULO 24°.-** El Patronato llevará un libro de registro de socios, anotándose en él los que hayan sido admitidos como miembros de este según sus categorías con fechas de toma de protesta y datos curriculares generales.

**ARTÍCULO 25°.-** Las faltas temporales o definitivas de los miembros del Patronato serán cubiertas de acuerdo al presente Reglamento, en el orden de su nombramiento, quién a propuesta del Director General del ITESA podrá ser ratificado por el Consejo Directivo.

Las faltas definitivas y temporales serán cubiertas por la designación que haga el propio Patronato en Sesión Ordinaria o Extraordinaria y el funcionario designado durará en el cargo hasta que el Patronato haga nueva designación de acuerdo al presente Reglamento.

## CAPÍTULO OCTAVO DE LAS SESIONES

**ARTÍCULO 26°.-** El patronato tendrá la facultad de celebrar sesiones.

- I.- Ordinarias, y,
- II.- Extraordinarias.

**ARTÍCULO 27°.-** Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de conformidad al calendario que el Patronato acuerde, y deberán ser cuando menos una cada tres meses.

**ARTÍCULO 28°.-** La sesión extraordinaria es aquella que se celebra en cualquier momento a citación del Presidente, Secretario, Vocales del Patronato o Director General del ITESA.

Las sesiones extraordinarias que se encuentran fuera del calendario de sesiones, atienden a la naturaleza de los asuntos que así lo requieran. Sólo se tratarán el o los asuntos para lo que fueron convocadas, y podrán efectuarse tantas veces como lo amerite.

**ARTÍCULO 29°.-** Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de conformidad con el calendario siguiente: una en el transcurso del mes de diciembre de cada año en donde el Presidente del Patronato rendirá al pleno un informe en relación al Programa de actividades realizadas y el resultado obtenido, otra deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año y tendrá por efecto analizar, discutir y aprobar un programa anual de actividades del Patronato que le permitirán cumplir los fines señalados.

**ARTÍCULO 30°.-** Los patronos que por causa de fuerza mayor no puedan asistir a sesión en la fecha señalada para su verificativo, lo harán del conocimiento del Presidente con la debida oportunidad.

**ARTÍCULO 31°.-** El Patronato podrá acordar la asistencia de asesores a las sesiones, cuando por sus conocimientos experiencias o propuestas lo considere necesario.

**ARTÍCULO 32°.-** Cuando se le solicite al Presidente del Patronato que convoque a sesión y éste se niegue sin causa justificada, o no de contestación a la solicitud en un término de diez días hábiles, dos integrantes del Patronato con acuerdo del Secretario podrán convocar a sesión extraordinaria para tratar los asuntos mencionados en su solicitud.

En estos casos, para ser válidos los acuerdos que se emitan, deberán ser aprobados por la mayoría de los patronos.

**ARTÍCULO 33°.-** Los Patronos que pretendan intervenir en la discusión del asunto a tratar, deberán ser anotados en el orden que solicitaron su intervención, y en ese orden será su participación.

Terminada la intervención de los participantes, el Presidente del Patronato declarará que el asunto ha sido suficientemente discutido y solicitará al Secretario que proceda a realizar la votación.

**ARTÍCULO 34°.-** El quórum legal se integrará con la presencia de la mitad mas uno de los Patronos y los acuerdos se tomarán por mayoría simple, en votación general de sus miembros los cuales tendrán voz y voto.

## CAPÍTULO NOVENO DE LAS SESIONES ORDINARIAS

**ARTÍCULO 35°.-** La convocatoria a sesión ordinaria deberá ser notificada, cuando menos con diez días hábiles de anticipación al día que tendrá verificativo.

**ARTÍCULO 36°.-** Si el día y hora señalada para sesionar, no existe el quórum requerido para su verificación, se fijará nueva fecha, pudiendo realizar una segundá convocatoria para el mismo día con una hora de diferencia, o en su caso efectuarse nuevamente el procedimiento respectivo, fijando nuevo día, lugar y hora; a los Patronos que hayan asistido a la primer convocatoria, se les tendrá por notificados.

El quórum legal deberá ser con la asistencia de por lo menos dos terceras partes de los integrantes del Patronato.

**ARTÍCULO 37°.-** Si el día y hora fijados como nueva fecha para sesionar, no existe quórum, se tomarán y serán válidos los acuerdos con los Patronos que asistan.

#### **CAPÍTULO DÉCIMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**ARTÍCULO 38°.-** La convocatoria a sesiones extraordinarias será notificada con una anticipación no menor de 24 horas al día, lugar y hora fijados para su verificación.

**ARTÍCULO 39°.-** Si el día y hora señalados para sesionar, no existe el quórum requerido para su verificación, se podrá realizar una segunda convocatoria para el mismo día en el mismo lugar y con diferencia de una hora, o en su caso realizar nuevamente el procedimiento respectivo. A los Patronos que hayan asistido, se les tendrá por notificados.

El quórum legal deberá ser con la asistencia de por lo menos dos terceras partes de asistencia de los integrantes del Patronato.

**ARTÍCULO 40°.-** Si el día y hora fijados como nueva fecha para sesionar, no existe quórum, se tomarán y serán válidos los acuerdos con los Patronos que asistan.

#### **CAPÍTULO ONCEAVO DE LA CONVOCATORIA**

**ARTÍCULO 41°.-** La convocatoria a las sesiones ordinarias o extraordinarias deberá contener:

- I.- Lugar, fecha y hora, en que se emite;
- II.- Lugar, fecha y hora, en que tendrá verificativo la sesión;
- III.- Orden del día, y;
- IV.- Firma del Presidente.

**ARTÍCULO 42°.-** El orden del día deberá contener:

- I.- Pase de lista.
- II.- Declaración de quórum.
- III.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV.- Seguimiento a los acuerdos;
- V.- Relación de asuntos a tratar, y;
- VI.- Asuntos Generales.

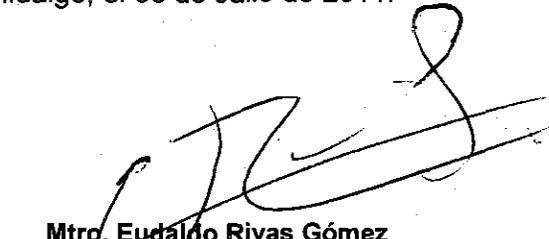
#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Reglamento, tendrá vigencia a partir, del día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

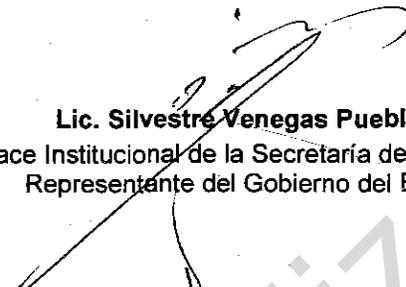
DADO EN LA RESIDENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, ITESA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

*ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2011 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, ITESA.*

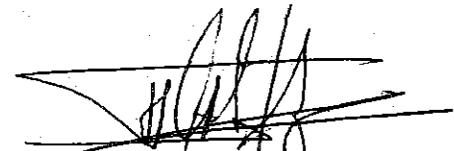
Estas firmas pertenecen a la Segunda Sesión Ordinaria de 2011 del H. Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo llevada a cabo en la Ciudad de Apan, Hidalgo, el 06 de Julio de 2011.



**Mtro. Eudaldo Rivas Gómez**  
Director General de Educación Superior del Estado de Hidalgo  
Presidente del H. Consejo Directivo



**Lic. Silvestre Venegas Puebla**  
Enlace Institucional de la Secretaría de Finanzas  
Representante del Gobierno del Edo.



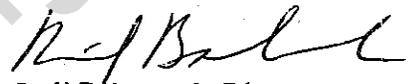
**Lic. Francisco González Vargas**  
Coordinador Regional  
Representante de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional



**Lic. Ricardo López Contreras**  
Coordinador de Desarrollo Económico y Turismo  
Representante del Ayuntamiento



**Ing. Pedro Ángel Rodríguez Ugalde**  
Representante de la Oficina de Programación y Seguimiento de Juntas Directivas de la DITD  
Representante del Gobierno Federal



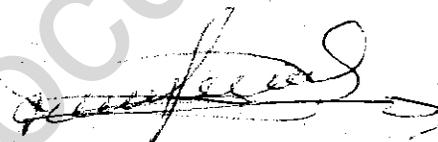
**Ing. Raúl Balmaceda Pérez**  
Director General de Planta de Cajapax  
Representante del Sector Productivo



**Lic. Mauro Espino Madrid**  
Director de la Esc. Preparatoria Federal por Cooperación Benito Juárez  
Representante del Sector Social



**Lic. Irma G. Reyes Monzalvo**  
Comisario Público



**Ing. Francisco Javier Tejeda Martínez**  
Presidente de la Asociación de Industriales de Tlanalapa.  
Representante del Sector Productivo



**Mtro. Gerardo Téllez Reyes**  
Director General del Instituto Tecnológico superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA

### FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EL 10 DE MARZO DE 2008, SE REALIZA FE DE ERRATAS AL DECRETO GUBERNAMENTAL, QUE CREA EL INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 9, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 42 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2011.

**DICE:**

**Artículo 9.- . . .**

**IV.-** El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional;

**DEBE DECIR:**

**Artículo 9.- . . .**

**IV.-** El Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano;

Pachuca de Soto, Hgo., Noviembre 4 de 2011.

---



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 036

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DIGITALES; SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SISTEMAS DE TIERRA FÍSICA; MATERIAL PARA BIENES INFORMÁTICOS; INFORME DE EVALUACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA; DOS VEHÍCULOS; UN PAQUETE DE SOFTWARE Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y MATERIAL ELÉCTRICO, ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE CARPAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE FOTOGRAFÍA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIGURAS DE ALAMBRÓN Y MATERIAL DE FERRETERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-150-11	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	09/11/2011	10/11/2011 09:00 horas	15/11/2011 12:30 horas	17/11/2011 11:30 horas	\$50,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	CÁMARA DIGITAL EOS 60D C/LENTE EF 18-135MM		8	PIEZA	
42085001-151-11	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	09/11/2011	10/11/2011 09:30 horas	15/11/2011 13:00 horas	17/11/2011 12:00 horas	\$65,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SISTEMAS DE TIERRA FÍSICA		1	SERVICIO	
42085001-152-11	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	08/11/2011	09/11/2011 20:00 horas	14/11/2011 10:00 horas	16/11/2011 09:00 horas	\$20,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	
1	0000000000	TONER HP C4127X		10	PIEZA	
2	0000000000	TONER HP Q1338A		15	PIEZA	
3	0000000000	TONER HP Q7553X		8	PIEZA	
4	0000000000	TONER HP C4092A		8	PIEZA	
5	0000000000	TONER HP C4127X (SON 09 PARTIDAS EN TOTAL)		10	PIEZA	
42085001-153-11	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	08/11/2011	09/11/2011 20:30 horas	14/11/2011 13:30 horas	16/11/2011 09:30 horas	\$100,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	INFORME DE EVALUACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DEL FONDO DE APORTACIONES		1	SERVICIO	
42085001-154-11	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	09/11/2011	10/11/2011 14:00 horas	15/11/2011 11:00 horas	17/11/2011 10:00 horas	\$45,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	VEHÍCULO NISSAN TSURU GS II MODELO 2012		2	PIEZA	
42085001-155-11	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	09/11/2011	10/11/2011 16:00 horas	15/11/2011 11:30 horas	17/11/2011 10:30 horas	\$50,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	
1	0000000000	SOFTWARE MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL VERSIÓN ACADÉMICA 2010		1	PAQUETE	
2	0000000000	COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PROFESIONAL		13	PIEZA	
3	0000000000	IMPRESORA BLANCO Y NEGRO VELOCIDAD DE IMPRESIÓN HASTA 30 PPM		4	PIEZA	
4	0000000000	IMPRESORA A COLOR LASER INALÁMBRICA VELOCIDAD COLOR 8 PPM		4	PIEZA	

*[Handwritten signatures and initials]*

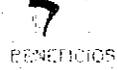
5		0000000000 NO BREAK CON 6 CONTACTOS COMO MÍNIMO. (SON 05 PARTIDAS EN TOTAL)			6		PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido		
42085001-156-11	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	10/11/2011	11/11/2011 09:00 horas	15/11/2011 12:00 horas	17/11/2011 11:00 horas	\$60,000.00		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida		
1	0000000000	DISCOS CD-RW COMPACTO 700 MB 80 MIN.			20	CAJA		
2	0000000000	TONER PARA IMPRESORA LASER JET P2035 HP CE505A NEGRO			17	PIEZA		
3	0000000000	CARTUCHO NEGRO PARA IMPRESORA OFFICEJET 6000 HP			16	PIEZA		
4	0000000000	SEPARADORES NUMÉRICOS DE PLÁSTICO DEL No. 1 AL 20 T/CARTA			190	JUEGO		
5	0000000000	SEPARADORES DE PLÁSTICO DE 5 PESTAÑAS T/CARTA (SON 06 PARTIDAS EN TOTAL)			1530	PAQUETE		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido		
42085001-157-11	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	08/11/2011	09/11/2011 13:00 horas	11/11/2011 09:30 horas	11/11/2011 18:00 horas	\$40,000.00		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida		
1	0000000000	CABLE UNIPOLAR CALIBRE 14 (THW)			3,000	METRO		
2	0000000000	MANGUERA MULTICOLOR LUMINOSA			500	METRO		
3	0000000000	CINTURÓN DE FIJACIÓN DE 96MMX2.4 MM (CINCHO) COLOR NATURAL			10,000	PIEZA		
4	0000000000	ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN CARPA DE 6 MTS. LARGO			1	SERVICIO		
5	0000000000	MANTENIMIENTO DE HERRERÍA A FIGURAS DE ALAMBRÓN (SON 34 PARTIDAS EN TOTAL)			1	SERVICIO		

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: BBVA BANCOMER NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; BANORTE NÚMERO DE EMPRESA 12078; SANTANDER CUENTA 65501315205; HSBC NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; SCOTIABANK INVERLAT NÚMERO DE CONVENIO 1052; BANAMEX NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; BANCO DEL BAJÍO NÚMERO DE CUENTA 2282556; BANCO AZTECA ELEKTRA NÚMERO DE CUENTA 1720188792165. A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO.
- IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2011  
**L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO**  
 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



### Licitación Pública Nacional

#### Segunda Convocatoria No. 007

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, mediante oficio No. **SFA-A-FAFEF/GI-2011-1401-139**, de fechas **29 de Junio de 2011**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
EO-913004986-N33-2011	Banco \$900.00 <i>Convocante</i> \$ 1, 000.00	11 de Noviembre de 2011	11 de Noviembre a las 10:30 hrs.	14 de Noviembre a las 10:30 hrs.	18 de Noviembre a las 10:30 hrs.	23 de Noviembre de 2011 a las 14:00 hrs.
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Zapotlán de Juárez, Hgo. "Rehabilitación de centro Histórico"			34 Días Naturales	28 de Noviembre de 2011	31 de Diciembre de 2011	\$400.000.00

#### I. Venta de Bases

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles (para consulta en la página de Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)), para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Blvd. Felipe Ángeles No. 1900 Col. Ampliación Santa Julia, Pachuca de Soto, Hgo. CP. 42080, tel.: (771) 71 87 000, de lunes a viernes de 9:30 a 15:30 horas, previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la **clasificación correspondiente a Edificación y Urbanización**. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

\* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

#### II. Forma de Pago

El pago deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo en las oficinas de la convocante; en Banco mediante depósito a la cuenta No147400977 de Bancomer Sucursal 7694(Clave interbancaria 012290001474009777), a favor de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable),

#### III. Visita al lugar de la Obra

\* La visita al lugar de la obra será en la fecha y hora, señalada en las bases de licitación.

#### IV. Junta de aclaraciones

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : Sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, Ubicada en Boulevard Felipe Ángeles Primer piso, colonia Ampliación Santa Julia, Pachuca de Soto Hgo. No. 1900. CP. 42080. Tel.: 71 8 21 40/87 000 ext. 317.  
Para poder formular preguntas en este evento deberá presentar copia del pago de bases.

**V. Presentación y apertura de proposiciones**

- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- \* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- \* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

**VI. Acto de fallo**

- \* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

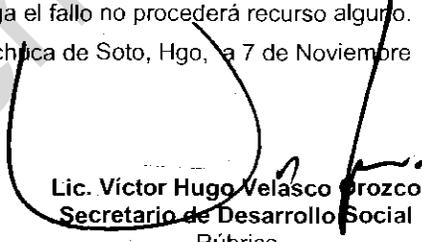
**VII. Las condiciones de pago serán**

- \* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

**VIII. Criterios de Adjudicación**

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- \* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hgo, a 7 de Noviembre de 2011

  
Lic. Víctor Hugo Velasco Orozco  
Secretario de Desarrollo Social

Rúbrica

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO**

**Convocatoria Múltiple: 14**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "NAVIDAD EN FAMILIA, TRADICIÓN HIDALGUENSE", CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS USADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CABALGATA 2012 DEL PROYECTO "NAVIDAD EN FAMILIA, TRADICIÓN HIDALGUENSE", ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS PARA EL PROYECTO "NAVIDAD EN FAMILIA, TRADICIÓN HIDALGUENSE", ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL PROYECTO ESTRATEGIA ESTATAL DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF Y ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL DÍA DE REYES 2012, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N37-2011 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	11-Noviembre-2011	14-Noviembre-2011 10:00 hrs.	NO APLICA	17-Noviembre-2011 09:00 hrs.	17-Noviembre-2011 15:30 hrs.	\$ 180,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ALQUILER DE 15 TRACTO CAMIONES CON PLATAFORMA TIPO CAMA BAJA CON CHOFER Y AYUDANTE	1	SERVICIO
2	CONTRATACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES PARA LAS CABALGATAS 2012, INCLUYE TRASLADO A LOS MUNICIPIOS	1	SERVICIO
3	CONTRATACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES PARA LAS ENCENDIDAS DE ÁRBOLES 2011	1	SERVICIO
4	ALQUILER DE 26 CARPAS PARA VESTIDORES CABALGATAS 2012 DE 5 X 10 A LA ALTURA DE 3mt CADA UNA	1	ARRENDAMIENTO
5	ALQUILER DE CARPA PARA EL MUNICIPIO DE PACHUCA INSTALACIÓN DE TOLDO 40 X 40mt Y ALQUILER DE CARPA PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES DE 10mt X 150mt	1	ARRENDAMIENTO
SIENDO UN TOTAL DE 06 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXÓ No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N38-2011 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	11-Noviembre-2011	14-Noviembre-2011 11:00 hrs.	NO APLICA	17-Noviembre-2011 10:00 hrs.	17-Noviembre-2011 16:00 hrs.	\$ 70,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ADQUISICIÓN DE 35 LLANTAS RADIALES CON GARANTÍA DE VIDA ÚTIL DE 50,000km, INCLUYE MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y VÁLVULAS	1	SERVICIO
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO	1	SERVICIO
3	SERVICIO DE APOYO ELÉCTRICO	1	SERVICIO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N39-2011 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	11-Noviembre-2011	14-Noviembre-2011 12:00 hrs.	NO APLICA	17-Noviembre-2011 11:00 hrs.	18-Noviembre-2011 11:00 hrs.	\$ 25,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
UNICO	CHAMARRA EN COLOR ROJO EN TELA: TIBURÓN 100 % POLIÉSTER	160	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N40-2011 Segunda Licitación	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	11-Noviembre-2011	14-Noviembre-2011 13:30 hrs.	NO APLICA	17-Noviembre-2011 12:00 hrs.	18-Noviembre-2011 12:00 hrs.	\$ 170,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	LIBROS PUBLICADOS DE 20 PÁGINAS IMPRESAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150GR	500	PIEZA
2	RECETARIOS DE 48 PÁGINAS IMPRESOS EN SELECCIÓN DE COLOR EN PAPEL BOND DE 68 GR. TAMAÑO CARTA	500	PIEZA
3	PAQUETES CON 9 FIGURAS DE FRUTAS Y 9 FIGURAS DE VERDURAS DE 20 X 20 CM CADA UNA.	200	PIEZA
4	BALANZAS GENÉRICAS DE MADERA (TRIPLAY) DE 60 CM DE LARGO	100	PIEZA
5	JUEGOS DEL UNO DE LA NUTRICIÓN CON 56 TARJETAS DE 6 X 10 CM	100	PIEZA
<b>SIENDO UN TOTAL DE 15 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN</b>			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N41-2011	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	11-Noviembre-2011	14-Noviembre-2011 14:30 hrs.	NO APLICA	17-Noviembre-2011 13:30 hrs.	18-Noviembre-2011 13:30 hrs.	\$ 160,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF	1	SERVICIO
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL PARAMÉDICO DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF	1	SERVICIO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N42-2011	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	11-Noviembre-2011	14-Noviembre-2011 15:30 hrs.	NO APLICA	17-Noviembre-2011 14:30 hrs.	18-Noviembre-2011 14:30 hrs.	\$ 400,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	JEEP DE DIFERENTES COLORES DE PLÁSTICO	10,000	PIEZA
2	MALETÍN DE PLÁSTICO AL FRENTE CON CALCAMONIA DE 21 CM X 20 CM Y 8 CM DE DIAMETRO	10,000	PIEZA
3	MALETÍN DE PLÁSTICO DE DOCTOR AL FRENTE CON CALCAMONIA DE 21 CM X 20 CM Y 8 CM DE DIAMETRO	10,000	PIEZA
4	AUTOS BASICOS DE DIFERENTES COLORES Y MODELOS	5,000	PIEZA
5	MUÑECO BEBE DORMILON	5000	PIEZA
<b>SIENDO UN TOTAL DE 34 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN</b>			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA LA FECHA INDICADA EN LOS RECUADROS SUPERIORES, SOLO PARA CONSULTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Y PARA CONSULTA Y VENTA EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CON DEPÓSITO EN EL NÚMERO DE CUENTA 818922-3 SUC. 122 DE BANAMEX A NOMBRE DEL SISTEMA DIF HIDALGO (EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ CAMBIAR EL COMPROBANTE DE ESTE DEPÓSITO POR UN RECIBO OFICIAL DE LA CAJA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DENTRO DEL PERÍODO DE VENTA DE BASES) Y EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIO OBJETO DE LAS LICITACIONES.

IV.- LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES Y DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS; SE LLEVARÁN A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS; Y FALLO SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).

IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.

X.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2011

LIC. HUGO MANUEL VILLEGAS VALDEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**

**Convocatoria No.1**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
EA-913065987-N4-2011 EQUIPO DE CÓMPUTO	CONVOCANTE \$1,000.00 BANCO \$900.00	09-Nov-2011	10-Nov-2011 10:00 Hrs.	No aplica	15-Nov-2011 10:00 Hrs.	15-Nov-2011 14:00 Hrs.	\$55,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	14	EQUIPO
2	LAP TOP	8	PIEZA
3	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	2	PIEZA
<b>TOTAL DE PARTIDAS: 3</b>			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 1000, COL. EL 61, EL CARMEN, TULA DE ALLENDE, HGO. TELÉFONO (01773) 73 29100 EXTENSIÓN 155; LOS DÍAS DEL 7 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN EL HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: DEPOSITO A LA CUENTA No. 8237682, SUCURSAL 012 DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., ENTREGANDO EN LA CAJA DE LA UNIVERSIDAD LA FICHA DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE PARA LA EMISIÓN DE SU RECIBO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A LA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACION SE LLEVARÁN A CABO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 1000, COL. EL 61, EL CARMEN, TULA DE ALLENDE, HGO.

V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁN EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA DE CADA LICITACIÓN.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, ÁREA DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACÉN, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:00 HORAS.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS OCHO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL

XI.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

TULA DE ALLENDE, HGO. A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2011  
MTRA. ARACELI FERNÁNDEZ CHÁVEZ  
RUBICA.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

## H. AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO HGO.

### Licitación Pública Nacional

#### Convocatoria No. 003

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la secretaria de finanzas y administración, mediante oficio No. SFA-V-FAISM/GI-2010-024-038. de fecha 07 de octubre del 2011; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MHOOP/FAISM-003-2011.	Convocante: \$ 1,800.00	11 de noviembre de 2011.	11 de noviembre de 2011. A las 10:00 HRS.	14 de noviembre de 2011. A las 10:00 HRS	18 de nov. del 2011. A LA 09:00 HRS.	18 de nov. de 2011 A las 10:30 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales. Loc. San José Cacaloapan.	45 días naturales	21 de noviembre de 2011.	04 de enero del 2012.	190,000.00

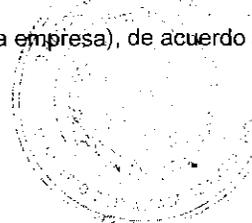
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MHOOP/FAISM-004-2011.	Convocante: \$ 1,800.00	11 de noviembre de 2011.	11 de noviembre de 2011. A las 12:00 HRS.	14 de noviembre de 2011. A las 12:00 HRS	18 de nov. del 2011. A LA 13:00 HRS.	18 de nov. de 2011 A las 14:30 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales. Bo. Las Cañadas.	45 días naturales	21 de noviembre de 2011.	04 de enero del 2012.	190,000.00

#### I. Venta de Bases

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles, para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: en Palacio Municipal s/n col. Centro Huasca de Ocampo, de lunes a viernes de 09:00 hrs. a 16:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreteado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la **clasificación correspondiente a: plantas de tratamiento**. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.



- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- \* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

**II. Forma de Pago**

- \* En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del municipio de Huasca de Ocampo Hgo., (este pago no es reembolsable).

**III. Visita al lugar de la Obra**

- \* El lugar de reunión de los participantes, será en: La Dirección de obras públicas municipales.

**IV. Junta de aclaraciones**

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la dirección de obras públicas del municipio de Huasca de Ocampo Hgo.

**V. Presentación y apertura de proposiciones**

- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- \* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- \* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

**VI. Acto de fallo**

- \* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

**VII. Las condiciones de pago serán**

- \* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

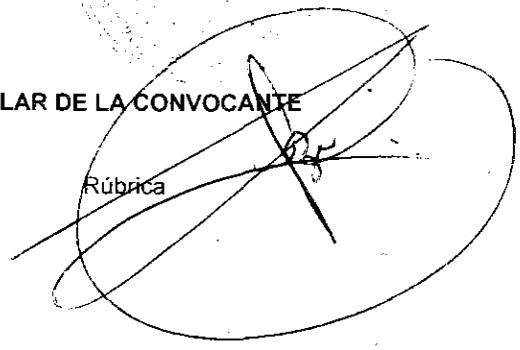
**VIII. Criterios de Adjudicación**

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- \* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huasca De Ocampo Hgo. , a 07 de noviembre del 2011.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

Rúbrica



## H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HGO.

### Licitación Pública Nacional

#### Convocatoria No. 002/2011

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, mediante oficio No. SFA-V-FAISM/GI-2010-029-029 de fecha 19 DE OCTUBRE DEL 2011; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
PMH-LIC-PUB-002/2011	Convocante: \$2,000.00	11 DE NOVIEMBRE DEL 2011 10:00 HRS	11 DE NOVIEMBRE DEL 2011 11:00 HRS	14 DE NOVIEMBRE DEL 2011 11:00 HRS	18 DE NOVIEMBRE DEL 2011 11:00 HRS.	18 DE NOVIEMBRE DEL 2011 13:30 HRS

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN CAMINO REAL, LOCALIDAD MAMITHI.	12 DIAS NATURALES	21 DE NOVIEMBRE DEL 2011	02 DE DICIEMBRE DEL 2011	\$230,000.00

#### I. Venta de Bases

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Publicas en la Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo., de lunes a viernes de 9:00 horas. a 16:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro publico de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la **clasificación correspondiente a: PA.- PAVIMENTACION ASFALTICA**. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

\* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

#### II. Forma de Pago

\* En la convocante, deberá efectuarse en efectivo en la Tesorería Municipal a favor del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hgo., (este pago no es reembolsable),

#### III. Visita al lugar de la Obra

\* El lugar de reunión de los participantes, será en: la Dirección de Obras Publicas de la Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo. . A las 10:45 horas, y partir conjuntamente al lugar de la obra.

**IV. Junta de aclaraciones**

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas, ubicada en Presidencia Municipal Av. Hidalgo N0. 1 Col. Centro Histórico en el Municipio de Huichapan, Hgo.

**V. Presentación y apertura de proposiciones**

- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- \* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- \* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

**VI. Acto de fallo**

- \* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

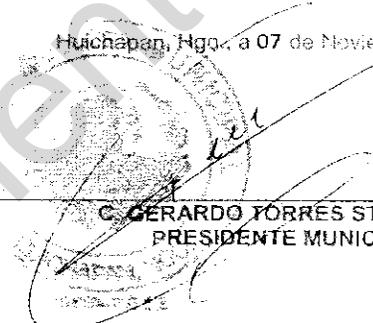
**VII. Las condiciones de pago serán**

- \* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

**VIII. Criterios de Adjudicación**

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- \* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huichapan, Hgo. a 07 de Noviembre de 2011

  
C. GERARDO TORRES STRINGHINI  
PRESIDENTE MUNICIPAL



## H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo.

### Licitación Pública Nacional



#### Convocatoria No. MPS-SA-SOP-LP-07-11

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio SFA-V-FAISM/GI-2011-048-014 de fecha 14 de Septiembre de 2011, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica	Fecha y hora del acto de fallo
MPS-SA-SOP-FAISM-LP-17-11 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,500.00	11 DE NOVIEMBRE -2011	11 DE NOVIEMBRE - 2011 09:00Hrs.	14 DE NOVIEMBRE - 2011 11:00Hrs.	18 DE NOVIEMBRE - 2011 11:00Hrs.	28 DE NOVIEMBRE -2011 11:00Hrs.	30 DE NOVIEMBRE -2011 10:20Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA, AVENIDA INGLATERRA TRAMO CALLE SAN PEDRO - CALLE PLAN DE SAN LUIS EN NUEVO SAN BARTOLO - LA CONDESA. LOC. DE PACHUCA DE SOTO, HGO.	66 DÍAS NATURALES.	01 DE DICIEMBRE -2011	04 DE FEBRERO -2012	\$270,000.00

#### I. Venta de Bases

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Dirección de Compras y Suministros, de lunes a viernes de 09:00Hrs. a 14:00 Hrs. Previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y de la cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a: **Pavimentación Hidráulica** Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

\* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

#### II. Forma de Pago

\* En la convocante, deberá efectuarse en efectivo a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto (este pago no es reembolsable).

#### III. Visita al lugar de la Obra

\* El lugar de reunión de los participantes, será en: Plaza General Pedro Ma. Anaya No.1. Col. Centro.

**IV. Junta de aclaraciones**

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Juntas de la Dirección de Compras y Suministros ubicados en Plaza General Pedro Ma. Anaya No.1. Col. Centro.

**V. Presentación y apertura de proposiciones**

\* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

\* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.

\* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

**VI. Acto de fallo.**

\* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

**VII. Las condiciones de pago serán**

\* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

**VIII. Criterios de Adjudicación**

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

\* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

\* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo

\* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

\* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hgo, a 07 de Noviembre de 2011

Presidente del comité  
Lic. Raúl Ramírez Borno

Encargado de la Secretaría de Administración



2009 - 2012

## MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO. 2009 - 2012

### Segundas Licitaciones Públicas Nacionales

Convocatoria Múltiple: 002/2011

En cumplimiento a las disposiciones que Establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus Artículos 32,34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos aplicables en la materia, por conducto del H. Ayuntamiento de Xochiatipan, se convoca a las personas físicas o morales con capacidad técnica y económica y que deseen participar en la , **Adquisición de Vestuario Uniformes y Blancos Para Seguridad Pública y Adquisición de Equipamiento Para Elementos de Seguridad Pública** , con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Finanzas y Administración de Gobierno mediante oficio n. SFAV-FAPFM/GO-2011-078-001 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
MXT-FAFM-ADQ-LP-2011-03	\$ 800.00	8/11/2011	9/11/2011 11:00 hrs	No habrá	11/11/2011 11:00 hrs	11/11/2011 12:00 hrs	\$40,000.00
PARTIDA		DESCRIPCIÓN				TALLAS	UNIDAD DE MEDIDA
01	PANTALON COMANDO, TELA TIBURON, CON JARETA, COLOR NEGRO				5 TALLA CH 40 TALLA M 2 TALLA G CANTIDAD=47	PZA	
02	CHAMARRA, TELA TIBURON, MANGAS DESMONTABLES, CON BORDADO SEGURIDAD PUBLICA, COLOR NEGRO				5 TALLA CH 40 TALLA M 2 TALLA G CANTIDAD=47	PZA	
03	BOTAS, TIPO SALTO CON CIERRE Y CASQUILLO COLOR NEGRO				5 NUMERO 25 39 NUMERO 26 3 NUMERO 27 CANTIDAD=47	PZA	
04	PLAYERA TIPO POLO, TELA DE ALGODON				5 TALLA CH 40 TALLA M 2 TALLA G CANTIDAD=47	PZA	
05	CAMISOLA EN TELA TIBURON CON 4 BOLSAS AL FRENTE Y MANGA LARGA, EN COLOR NEGRO				5 TALLA CH 40 TALLA M 2 TALLA G CANTIDAD=47	PZA	
<b>TOTAL : 6 PARTIDAS</b>							

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
MXT-FAFM-ADQ-LP-2011-04	\$ 800.00	8/11/2011	9/11/2011 12:00 hrs	No habrá	11/11/2011 13:00 hrs	11/11/2011 14:00 hrs	\$ 40,000.00
PARTIDA	DESCRIPCION					CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	FORNITURA COMPLETA EN LONA CON HEBILLA PLASTICA					47	PZA
02	TOLETES MATERIAL ACRILICO					47	PZA
03	TONFAS, MATERIAL ACRILICO, TIPO BASTON					47	PZA
04	LAMPARA DE LED LUZ BLANCA, RECARGABLE					47	PZA
05	GAS LACRIMOGENO DE 220 ML					47	PZA

**TOTAL : 6 PARTIDAS**

I.- Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo n. 1 de las bases de cada licitación.

II.- Las bases de cada licitación se encuentra disponibles para consulta y venta en la Tesorería Municipal, los días 7 y 8 de noviembre, cita en Palacio Municipal s/n, col. Centro, del del año en curso, con el siguiente horario: de 09: a 14:00 hrs. La forma de pago es en efectivo. Este pago no es reembolsable.

III.- Los participantes deberán contar con el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes respectivos de cada licitación.

IV.- El acto de junta de aclaraciones se llevara a cabo en: la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Palacio Municipal s/n col. Centro, Xochiatipan. Hgo.

V.- El acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas, se efectuara en el mismo recinto señalado en el numeral IV.

VI.- La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII.- Lugar de entrega: según bases.

VIII.- Plazo de entrega: según bases.

IX.- Forma de pago: Se realizara a los tres días hábiles después de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del H. Ayuntamiento de Xochiatipan.

X.- Los licitantes no deberán encontrarse, en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

XI.- El idioma en el que se presentaran las propuestas serán: Español.

Xochiatipan, Hgo., a 7 de Noviembre de 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO

ANDRÉS HERNÁNDEZ PÉREZ

Jorge Alfonso Rivera Sánchez, Secretario del Consejo de Administración de "Grukozim", S.A. de C.V., convoca a los accionistas de la Sociedad a una Asamblea Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las once horas del día dieciséis de noviembre de dos mil once, en el domicilio ubicado en calle Emiliano Zapata número dos, Centro de Zimapán, Hidalgo.

La Asamblea Ordinaria se llevará a cabo de acuerdo al siguiente:

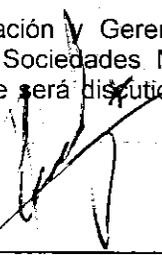
#### ORDEN DEL DÍA

- I. Rendición por parte del señor Alan Jesús Rivera Villanueva, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad, de la información financiera a que alude el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente a los ejercicios sociales de los años de 2008, 2009 y 2010.
- II. Discusión, aprobación o modificación de la información financiera que sea rendida por el Presidente del Consejo de Administración y Gerente General, adoptando al respecto las medidas que se juzguen oportunas.
- III. Acuerdo para exigir al Presidente del Consejo de Administración y Gerente General la responsabilidad en que hubiese incurrido en el desempeño de su encargo, designando en su caso la persona que haya de ejercitar la acción correspondiente.
- IV. Nombramiento de un nuevo Administrador Único.
- V. Revocación y conferimiento de poderes.
- VI. Discusión acerca de la situación que actualmente guardan los títulos representativos de las acciones de la sociedad, y en su caso, emisión de los mismos.
- VII. Designación de un delegado especial para cumplir con las resoluciones y ejercer las acciones acordadas por la Asamblea, así como para protocolizar el acta de la misma.

En caso de que la Asamblea no pueda reunirse en primera convocatoria por falta del quórum para ello requerido, se celebrará en segunda convocatoria a las trece horas del día dieciséis de noviembre de dos mil once, en el domicilio ubicado en calle Emiliano Zapata número dos, Centro de Zimapán, Hidalgo.

En virtud de que a la fecha no han sido emitidos los títulos representativos de las acciones de la sociedad, para concurrir a la Asamblea de Accionistas bastará estar reconocido como tal en la escritura constitutiva de la sociedad.

Se conmina al Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad a que en cumplimiento del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ponga a disposición de los accionistas la información financiera de la sociedad que será discutida en la asamblea, por lo menos quince días antes de la fecha de celebración la misma.

  
\_\_\_\_\_  
Jorge Alfonso Rivera Sánchez  
Secretario del Consejo de Administración

Zimapán, Hidalgo, a treinta y uno de octubre de dos mil once.

## **AVISO NOTARIAL**

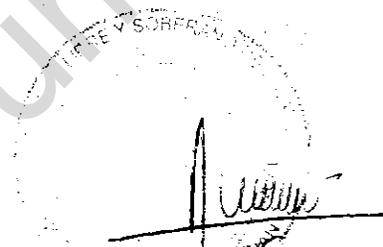
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **37158**, VOLUMEN **664**, DE FECHA **14** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2010**, LOS SEÑORES **DAVID Y LORENA** AMBOS DE APELLIDOS **OROZCO JIMENEZ**, ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR, A BIENES DEL SEÑOR **DAVID OROZCO MALDONADO**.

LA SEÑORA **JUANA JIMENEZ PARRA**, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, COMPROMETIÉNDOSE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE CONSTITUYO EL HABER HEREDITARIO DEL DE CUJUS.

PUBLICACIÓN QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 859, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO.

2 - 2

CIUDAD SAHAGUN, HIDALGO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2011.

A circular notary seal with a signature over it. The seal contains the text 'SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA' and 'ESTADO DE HIDALGO'. The signature is in cursive and appears to be 'Alejandro Martínez Blanquel'.

**LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN HIDALGO**



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO**  
DISTRITO 14

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 700/2011-14  
POBLADO: ATITALAQUIA  
MUNICIPIO: ATITALAQUIA  
ESTADO: HIDALGO  
ACCION: PRESCRIPCIÓN

**NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; A LA SUCESIÓN A BIENES DE JUAN MORENO AGUILAR, y la de su sucesora designada MA, CONCEPCION GARCIA LOPEZ y/o CONCEPCION GARCIA LOPEZ, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CAUSAHABIENTE, ALBACEA o SUCESOR PREFERENTE,** se hace de su conocimiento que el C. RAUL LUGO GONZAGA, les demanda en la vía contenciosa la prescripción de derechos sobre la parcela 686, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **04 CUATRO DE ENERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 12:00 DOCE HORAS,** en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la Audiencia de Ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se le harán en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de ATITALAQUIA, Hidalgo.- DOY FE.

--- Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 2011. ---

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.**

2 - 1

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 542/1995**

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RICARDO SAMPERIO SANCHEZ, en contra de EMILIANO SANCHEZ ORTIZ, expediente número 542/1995, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, 08 OCHO DE JULIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR PRESENTADA LIC. ERIKA SOSA LOZADA, CON LA PERSONERIA QUE TIENE ACREDITADA EN AUTOS, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 121, 556 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SUPLETORIAMENTE A LA LEGISLACION MERCANTIL, SE ACUERDA:

I.- COMO SE SOLICITA Y EN ATENCION A QUE NO SE OBTUVIERON DATOS DE LOCALIZACION DEL DOMICILIO DE LOS ACREEDORES CAJA POPULAR EL PUENTE, VENANCIO ISLAS ORTIZ Y URIEL GOMEZ TREJO A TRAVES DEL OFICIO DE INVESTIGACION ORDENADO EN AUTO

DE FECHA 19 DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE; EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LA NOTIFICACION DEL ESTADO DE EJECUCION EN EL QUE SE ENCUENTRA EL PRESENTE ASUNTO POR MEDIO DE EDICTOS, LOS CUALES DEBERAN PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "MILENIO", PROMOVIDO POR RICARDO SAMPERIO SANCHEZ, EN CONTRA DE EMILIANO SANCHEZ ISLAS SE ENCUENTRA EN ESTADO DE EJECUCION A EFECTO DE QUE SI SUS INTERESES CONVENGA, INTERVENGA EN EL ACTO DEL REMATE, RECURRAN EL AUTO DE APROBACION DEL REMATE Y NOMBREN PERITO A SU COSTA A FIN DE QUE SE PRACTIQUE EL AVAUO DEL INMUEBLE.

II - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A S I, LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LIC. CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, QUE ACTUA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ QUE DA FE. DOY FE.

3 - 2

PACHUCA, HGO., OCTUBRE DEL 2011.-LA C. ACTUARIO.- LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-10-2011

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 997/2009**

En el expediente marcado con el número 997/2009, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESUS ISRAEL ALVAREZ HERNANDEZ, en contra de JULIAN LOPEZ RIOS, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en: LOTE 2, MANZANA TREINTA Y OCHO, ZONA UNO, POBLADO SAN LORENZO, EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 1762, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha dieciséis de marzo del dos mil diez; con un valor asignado en autos por la cantidad de \$520,600.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL TOTAL DEL AVALUO QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, por lo que se convoca postores.

Debiendo publicar los edictos por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado; así como en la Gaceta de Gobierno del Estado de Hidalgo, Boletín Judicial y tabla de avisos o en la puerta del Juzgado de Tula de Allende, Hidalgo.

Se emite un cumplimiento al auto de fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil once (2011), firmando el Licenciado Daniel Olivares Rodríguez, Secretario Judicial.

3 - 3

Derechos Enterados. 14-10-2011

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**HUEJUTLA DE REYES, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 789/2006**

Dentro del expediente número 789/2006, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DIOSKORO BELINDA MUÑOZ LOPEZ, en contra de EMILIANO ZURITA FRANCO, se dictó el presente Acuerdo.

Huejutla de Reyes, Hidalgo, a 05 cinco de octubre del año 2011 dos mil once.

Por presentado DIOSKORO BELINDA MUÑOZ LOPEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente adhiriéndose al avalúo practicado por la Perito en rebeldía de la parte demandada ARQUITECTO AYMARA ALFARO ZAMORANO, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita la promovente se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 09:00 nueve horas del día 23 veintitrés de noviembre del año en curso.

III.- Como lo pide la ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta el bien inmueble ubicado en la Calle Cerrada Hidalgo, número 2, Colonia Colalambre, Huejutla, Hidalgo, cuyos datos registrales son: Inscrito bajo el número 311, Tomo Unico, Libro Primero, Sección Primera, de 14 catorce de octubre de 1991 mil novecientos noventa y uno, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

IV.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$284,900.00 (doscientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.), valor pericial más alto.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, diario El Sol de Hidalgo, Periódico Oficial del Estado y lugar de ubicación del inmueble.

VI.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI lo acordó y firmó el C. LICENCIADO MOISES CARMONA RAMOS, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que da fe.

3 - 3

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.- LICENCIADA IDALID CAROLINA CERON ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-10-2011

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 363/1998**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados PORFIRIO AUSTRIA ESPINOSA Y/O OSCAR MONZALVO DESTUNIS Y/O JUAN MARCO AUSTRIA SALAS en su carácter de Endosatarios en Procuración al Cobro de MARIA EUGENIA LOZADA CARREON, en contra de JUAN FELIPE FLORES TELLEZ, expediente número 363/1998.

I.- Con base en las manifestaciones que vierte la ocursoante en su escrito de cuenta, se ordena sacar a pública subasta el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado con el Lote número 9 nueve, Manzana 44, Colonia Santa Julia de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 864, Tomo 2, Libro I, Sección I, de fecha 5 cinco de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres: AL NORTE: Mide 37.70 metros linda con Lotes 5 y 10; AL SUR: Mide 34.30 metros linda con Lote 6; AL ORIENTE: Mide 38.20 metros linda con Calle Bugambilia con una superficie de 1278.00 metros cuadrados. Inmueble cuyas demás características se encuentran descritas en autos.

II.- En consecuencia, se convoca a postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de \$471,325.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Milenio, así como en los lugares públicos de costumbre.

V.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 diecisiete de octubre de 2011.- LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2011

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 551/2008

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ Apoderado Legal de SCRAP II DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; en contra JOSÉ EFREN AMADOR ROMERO, expediente número 551/2008, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

"Se ha dictado una sentencia definitiva de fecha 23 veintitrés de mayo de 2011 dos mil once, donde cuyos puntos resolutiveos son lo siguientes:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada JOSE EFREN AMADOR ROMERO, se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- Se declara el vencimiento anticipado del adeudo, derivado del incumplimiento. En consecuencia, se condena a la parte demandada JOSE EFREN AMADOR ROMERO para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, pague al actor INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES la cantidad de \$241,834.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), cantidad que es la equivalente a 151.226 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal importe dispuesto y no pagado del crédito original otorgado en el contrato base de la acción; por concepto de suerte principal, misma que deberá actualizarse en ejecución de sentencia en los términos pactados por las partes; así como al pago de intereses moratorios pactados a partir del incumplimiento, más los que se sigan generando, así como al pago de gastos y costas del juicio, previa su regulación en el incidente de ejecución correspondiente, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor las prestaciones reclamadas y a las que han sido condenados.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece, "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, solo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado estado deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

SEPTIMO.- Notifíquese la presente resolución, por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y el diario "Milenio".

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo resolvió y firma la LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA ALMA GUALUPE ACOSTA ROSALES, que da fe".

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 1 de junio de 2011.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-10-2011

## JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 112/2010

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a través de sus Apoderados Legales, en contra de ISLAS MEDINA SERGIO, EXPEDIENTE NUMERO 112/2010, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

En Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de septiembre del 2011 dos mil once.

Por presentado ARTURO OSWALDO DAMIAN MARTIN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121, 127, 131, 254 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En atención que se han realizado las gestiones y trámites necesarios para procurar el emplazamiento de la parte demandada sin que a la fecha se haya podido concretar de acuerdo a las razones actuariales que obran en autos, es por lo que esta Autoridad procede a ordenar su emplazamiento en los términos en que lo solicita la parte actora.

II.- Publíquense con los insertos necesarios, edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "Milenio" que se edita en esta ciudad, emplazando al demandado ISLAS MEDINA SERGIO, haciéndole de su conocimiento que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus Apoderados Legales, lo cual deberá hacerlo dentro del término de 60 sesenta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado siempre y cuando comience la publicación en ambos periódicos en la misma fecha, indicándole que quedan las copias de traslado en la Secretaría para que se instruya de ellas; así mismo para que ofrezca pruebas en términos de lo preceptuado por el Artículo 461 del Código de Procedimientos Civiles, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que hubiere dejado de contestar, pronunciándose inmediatamente sentencia definitiva y en lo sucesivo se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado; así mismo dentro del término antes aludido, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, haciéndosele saber también que en caso de aceptarla contraerá la obligación de Depositario Judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo a formar el inventario correspondiente, siempre que lo pida el acreedor, debiendo otorgar todas las facilidades para su formación, apercibido que en caso de no hacerlo así se le aplicará alguno de los medios de apremio que establece la Ley y que en caso de que no aceptar la responsabilidad de depositario, la tenencia material de la finca hipotecada se entregará en el mismo acto a la parte actora, debiéndose insertar a dichos edictos, el nombre del demandado y las prestaciones que reclaman.

III.- Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días realice las gestiones necesarias para la publicación de los edictos antes ordenados.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Celia Ramírez Godínez, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, que autentica y da fe. Doy fe.

3 - 3

PACHUCA, HGO., 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-EL C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-10-2011

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1102/2008**

El próximo día 23 veintitrés de noviembre del año 2011 dos mil once; a las 09:00 nueve horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de Remate, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ARTURO SERRANO MOEDANO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JORGE GONZALEZ FLORES Y MARIA HERLINDA MORALES MARTINEZ, expediente número 1102/2008, en virtud de haberse decretado en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en un predio urbano con casa habitación ubicada en Lote 61 "B", Mza. 6, en Fraccionamiento La Escondida en Tulancingo, Hidalgo.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación. SE CONVOCAN POSTORES.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, fijándose en los lugares públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Milenio", que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate. DOY FE.

2 - 2

TULANCINGO, HGO., A OCTUBRE DE 2011.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-10-2011

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 496/2011**

AL C. ALBERTO HERNANDEZ ORTA,  
EN DONDE SE ENCUENTRE:

SE LE HACE SABER QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL FAMILIAR DE DIVORCIO UNILATERAL, PROMOVIDO POR LA C. VERONICA CHAVEZ CHAVEZ, EN CONTRA DEL C. ALBERTO HERNANDEZ ORTA, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 496/2011, RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SE ORDENA MEDIANTE AUTO DE FECHA 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, SE LE CORRA TRASLADO Y NOTIFIQUE A USTED C. ALBERTO HERNANDEZ ORTA Y QUE POR ESTE MEDIO SE HACE EFECTIVO DICHO ORDENAMIENTO HACIENDOLE SABER QUE LA C. VERONICA CHAVEZ CHAVEZ A PROMOVIDO JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO UNILATERAL ANEXANDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO, LO ANTERIOR PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DE UN TERMINO DE 45 CUARENTA Y CINCO DIAS, CONTADOS A PARTIR EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO QUE SE REALICE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON EL CITADO CONVENIO O EN SU CASO PRESENTE CONTRA PROPUESTA DE CONVENIO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 476 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES REFORMADO, APERCIBIENDOLO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO Y SE PRONUNCIARA LA RESOLUCION DEFINITIVA QUE EN DERECHO CORRESPONDA; ASI MISMO LE REQUIERO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y ANTE EL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE ESTA MISMA CIUDAD, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, TODO PROVEIDO LE SERA NOTIFICADO POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DEL JUZGADO ANTES DICHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL MISMO LAS COPIAS DE TRASLADO ASI COMO LAS DEL CONVENIO EXHIBIDO POR SU CONYUGE PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE SE INSTRUYA DE LA MISMA. DOY FE.

PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR 03 TRES VECES

CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL SOL DE HIDALGO, CON INTERVALOS DE 07 SIETE DIAS ENTRE EN CADA UNA, DOY FE.

3 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., SEPTIEMBRE 28 DE 2011.-LA C. ACTUARIO TERCERO FAMILIAR.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-10-2011

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 207/2007**

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente 207/2007, promovido por ROSALBA AMANDA RESENDIZ SALAS, se dictó un auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil once, que en lo conducente dice:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que no ha sido posible conocer domicilio cierto de la demandada GABRIELA LOPEZ GALINDO, EMPLACESELE POR MEDIO DE EDICTOS, que se publiquen.

Haciendole saber a la C. GABRIELA LOPEZ GALINDO, que dentro del término de 60 sesenta días deberá contestar la demanda entablada en su contra y deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así se le tendrá por confeso de los hechos que dejaré de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 05 de septiembre de 2011.-LA C. ACTUARIO.- LIC. VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-10-2011

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 350/2008**

En cumplimiento al auto de fecha 14 catorce de octubre de 2011 dos mil once, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BEATRIZ ESPINOZA HERNANDEZ, en contra de LILIA CORNEJO MARTINEZ, expediente número 350/2008, se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública subasta del predio denominado La Loma, ubicado en calle pública sin número, Colonia Mangas en Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$290,878.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHO-CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en autos a fojas 154 ciento cincuenta y cuatro a 160 ciento sesenta.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario denominado "Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este H. Juzgado, así mismo en la ubicación del inmuebles a rematar en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Presidencia Municipal de esta ciudad.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 20 de octubre del 2011.-LA C. ACTUARIO LIC. SILVIA CONCEPCION RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-10-2011

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 161/2005**

En los autos del Juicio ESCRITO FAMILIAR, respecto DIVORCIO NECESARIO, promovido por ELISA CERVANTES TREJO, en contra de RENE SIMON FABELA, dentro del expediente número 161/2005, el C. Juez Mixto de Primera Instancia de Zimapán, Hidalgo, Distrito Judicial de Zimapán, Hidalgo, en fecha 30 treinta de junio del año 2011, dictó sentencia definitiva que en lo conducente dice: R E S U E L V E:

PRIMERO.- El suscrito Juez es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción y el demandado no dio contestación a la demanda.

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a RENE SIMON FABELA Y ELISA CERVANTES TREJO, inscrito en el Libro 01, a Fojas 24, Acta 00024, con fecha de registro 22 de octubre de 1994, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Nicolás Flores Hidalgo.

CUARTO.- Se concede en forma definitiva a ELISA CERVANTES TREJO, la guarda y custodia de sus menores hijos DULCE DIANA Y YAEL ALEXIS de apellidos SIMON CERVANTES.

QUINTO.- Se condena a RENE SIMON FABELA, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de sus menores hijos consistente en el 50% del salario mínimo vigente en la región, mismo que se incrementará en la porción en que aumente éste, cantidad que deberá ser depositada los primeros cinco días de cada mes en el local de este Juzgado, para que sea entregado a la señora ELISA CERVANTES TREJO, previa razón de recibido.

SEXTO.- El demandado RENE SIMON FABELA, puede convivir con sus menores hijos todos los días de la semana en horarios normales, excepto que se en detrimento de las cuestiones escolares o de salud y en caso de viajes al extranjero debe recabarse por escrito el consentimiento de ambas partes.

SEPTIMO.- Por lo que hace a la liquidación de la sociedad conyugal se realizará en ejecución de sentencia.

OCTAVO.- Se condena al demandado RENE SIMON FABELA, al pago de una indemnización compensatoria, la cual se cuantificará en ejecución de sentencia.

NOVENO.- Ambos padres seguirán ejerciendo la patria potestad de los menores DULCE DIANA Y YAEL ALEXIS de apellidos SIMON CERVANTES.

DECIMO.- Se condena a RENE SIMON FABELA al aseguramiento de los alimentos por cualquier medio de garantía, llámese dinero en efectivo, fianza, hipoteca, etc., que regula la Ley vigente por un periodo de CINCO años y renovable hasta que cese la obligación por lo cual se le concede al demandado un término de CINCO días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que exhiba el medio de garantía.

DECIMO PRIMERO.- Se absuelve al demandado de la prestación marcada con el inciso e).

DECIMO SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y

en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

DECIMO TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia dése cumplimiento al Artículo 126 del Código de Procedimientos Familiares reformado.

DECIMO CUARTO.- Se condena a RENE SIMON FABELA, al pago de gastos y costas, en términos del Artículo 105 fracción III, del Código de Procedimientos Familiares.

DECIMO QUINTO.- Hágase la publicación de los puntos resolutivos, en el Diario Oficial de la Federación y Sol de Hidalgo.

DECIMO SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firma el CIUDADANO LICENCIADO MAGDALENO LOPEZ DANIEL, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADO ESTALING EFREN RODRIGUEZ REYES. Que autoriza y da fe.

2 - 2

ZIMAPAN, HGO., AGOSTO DOS MIL ONCE.-EL C. ACTUARIO.-LIC. REY DAVID SOSA DELGADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-10-2011

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1116/2010**

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARELY BALDERRAMA MORALES Apoderada Legal de ALEJANDRO VILLAGOMEZ ORTIZ, en contra de COMPAÑIA REAL DEL MONTE Y PACHUCA S.A. DE C.V. Y/O INMOBILIARIA MAESTRANZA, S.A. DE C.V., expediente número 1116/2010, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 01 primero de septiembre del año 2011 dos mil once.

Por presentada LICENCIADA ARELY BALDERRAMA MORALES, con la personalidad que tiene acreditada en autos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 127, 131, 254, 265, 266, 275, 287, 288, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la persona moral INMOBILIARIA MAESTRANZA S.A. DE C.V., al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra y por perdido su derecho para hacerlo, siguiéndose el presente juicio en su rebeldía, declarándose presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejó de contestar.

II.- En atención al estado procesal que guardan los autos, se abre dentro el presente Juicio el PERÍODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS por el término de 10 DIEZ DIAS.

III.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, notifíquesele por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado. En consecuencia del punto que antecede se ordena publicar el auto de fecha 01 de septiembre del año en curso, dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firmó el C. LIC. CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., octubre del 2011.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-10-2011

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 823/2010**

Dentro del JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, radicado en este H. Juzgado, bajo el expediente número 823/2010, se ordena la publicación del siguiente edicto.

Que mediante auto de fecha 18 dieciocho de octubre de 2011 dos mil once, se ordena la publicación de edictos en los lugares públicos y de costumbre, de los siguientes P U N T O S R E S O L U T I V O S.

PRIMERO.- Ha procedido la vía en la que se substanció este juicio.

SEGUNDO.- La actora DICLA CARREÑO HERNANDEZ, probó los hechos motivo de su acción y la demandada CANDELARIA RAZO GALVAN, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra siguiéndose el presente juicio en su rebeldía; el C. RENE GOMEZ MERCADO carece de legitimación activa para demandar en la forma en que lo hizo.

TERCERO.- Se condena a la demandada CANDELARIA RAZO GALVAN, al pago de las rentas vencidas y no pagadas, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2010 dos mil diez, más las correspondientes a los meses de septiembre y octubre del año 2010 dos mil diez, a razón de \$1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); debiendo constituirse la C. Actuario de la adscripción en el domicilio señalado y cercionarse si el mismo se encuentra desocupado, para efectos de poner en posesión física y material de mismo a la actora; pero para el caso que no sea así, se deberá de requerir a la demandada, para que desocupe y entregue a la demandada el inmueble en cuestión en el término legal de 5 CINCO DIAS, puesto que en término otorgado por auto de fecha 31 treinta y uno de agosto del año 2010 dos mil diez, ha fenecido; apercibida que de no hacerlo en el acto será lanzada a su costa en este último supuesto la cuantificación de rentas se actualizará hasta el momento en que desocupe y entregue el inmueble arrendado, en términos del último considerando que antecede, relativo al capítulo de conclusiones, la cuales en obvio de inútiles y reiteradas repeticiones, se tiene por reproducidas en este resolutorio como si a la letra se insertasen, para su cumplimiento y ejecución.

CUARTO - En términos de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código Procesal Civil, publíquense los puntos resolutorios de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y el diario "El Milenio" por dos veces consecutivas.

QUINTO - No se hace pronunciamiento alguno en cuanto a costas en esta instancia.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece: "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que para el caso de que la presente resolución cause ejecutoria, certifíquese esa etapa ejecutiva y hágase pública en su oportunidad. Hágase saber a las partes (o promovente) el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió y firma el C. Licenciado LIC. CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, que autentica y da fe.

2 - 2

PACHUCA, HGO., OCTUBRE DEL AÑO 2011.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-10-2011

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 448/2007**

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAVIER SUAREZ GARCIA, en contra de DANIEL DOMINGUEZ ARTEAGA, expediente número 448/2007, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 7 de octubre de 2011 dos mil once.

Por presentado JAVIER SUAREZ GARCIA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 112, 113, 127, 131, 276, 294, 295, 298, 301, 302, 303, 305, 306, 307, 319, 323, 324, 325, 336, 350, 351, 352, 353, 358, 369, 375, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en atención a las manifestaciones vertidas en el escrito que se provee, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba CONFESIONAL A CARGO DE DANIEL DOMINGUEZ ARTEAGA, EZEQUIEL DOMINGUEZ CASTILLO y para tal efecto, por conducto del C. Actuario Adscrito, cítesele en forma personal en su domicilio procesal señalado en autos, para que el día y hora señalados comparezca personalmente y no por Apoderado en el local de este Juzgado para absolver posiciones previa su calificación, apercibido que de no comparecer sin causa justificada, será declarado confeso de aquellas que se califiquen de legales.

II.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, a cargo de los CC. ROBERTO MOHEDANO RESENDIZ, JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA Y AARON ROSALES HERNANDEZ, previniéndose a la oferente para que el día y hora señalados presente en el local de este Juzgado a dichos testigos para que rindan su testimonio, con apercibimiento que en caso de inasistencia dicha prueba será declarada desierta.

III.- Notifíquese el contenido del presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado FERNANDO ROMERO DOMINGUEZ, Juez Mixto de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, que actúa con Secretario Civil y Familiar LICENCIADA LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 2

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., OCTUBRE 2011.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2011

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 531/2011**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR JORGE ANTONIO ERNESTO, LORENA Y ANGELICA MARTINA DE APELLIDOS TAVERA MACOTELA A BIENES DE VERONICA EMILIA TAVERA MACOTELA, EXPEDIENTE NUMERO 531/2011, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

IXMIQUILPAN, HIDALGO, 27 VEINTISIETE DE ABRIL DE 2011 DOS MIL ONCE.

POR PRESENTADOS JORGE ANTONIO, ERNESTO, LORENA Y ANGELICA MARTINA DE APELLIDOS TAVERA MACOTELA, POR SU PROPIO DERECHO CON SU ESCRITO DE CUENTA, ANEXOS QUE EXHIBE, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VERONICA EMILIA TAVERA MACOTELA, FUNDANDOSE EN LOS PUNTOS DE HECHOS Y ARTICULOS 1262, 1263, 1580, 1596 DEL CODIGO CIVIL, 47, 53, 111, 142, 154, 764, 770, 771, 785, 787, 788 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 531/2011.

II.- SE RADICA EN ESTE JUZGADO LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VERONICA EMILIA TAVERA MACOTELA.

III.- DESE LA INTERVENCION LEGAL QUE LE COMPETE.

IV.- GIRENSE ATENTOS OFICIOS A LOS C.C. DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA AUTORIDAD SI EL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESION DEJO OTORGADA DISPOSICION TESTAMENTARIA A FAVOR DE ALGUNA PERSONA.

V.- AGREGUESE LOS DOCUMENTOS QUE ANEXA AL DE CUENTA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VI.- SE SEÑALAN LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 20 VEINTE DE JUNIO DEL AÑO 2011 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL PREVISTA POR EL ARTICULO 787 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PREVIA CITACION DE LOS INTERESADOS Y DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.

VII.- UNA VEZ QUE SE RECIBA LA INFORMACION TESTIMONIAL ORDENADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y TODA VEZ QUE LOS DENUNCIANTES DE LA PRESENTE SUCESION, SON PARIENTES COLATERALES DE LA AUTORA DE LA SUCESION QUE NOS OCUPA, POR CONDUCTO DEL C. ACTUARIO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, SE ORDENA FIJAR AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE ESTA CIUDAD Y EN EL LUGAR DE FALLECIMIENTO Y ORIGEN DE LA FINADA, ASIMISMO SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SE REALICEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIANDOSE EN AMBOS CASOS LA MUERTE SIN TESTAR DE VERONICA EMILIA TAVERA MACOTELA Y LOS NOMBRES Y GRADO DE PARENTESCO DE LOS QUE RECLAMAN LA HERENCIA, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO A RECLAMARLO, OTORGANDOSELES EL TERMINO DE CUARENTA DIAS PARA TAL EFECTO, CONTADOS

A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE.

VIII.- ... IX.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ, JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIO LICENCIADA ANA LAURA ESPINOSA NOBLE, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

IXMIQUILPAN, HGO., OCTUBRE DE 2011.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. ARTURO VALDEZ MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-10-2011

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 822/2011**

EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR INES ROSALES GONZALEZ, EXPEDIENTE NUMERO 822/2011, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 30 treinta de septiembre del año 2011 dos mil once.

VISTO, el estado jurídico que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 785 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, así como en lo sustentado en la Jurisprudencia que a la letra dice: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- EL USO QUE LOS TRIBUNALES HAGAN DE LA FACULTAD QUE TIENE DE MANDAR PRACTICAR DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER, NO PUEDE CONSIDERARSE COMO AGRAVIO PARA NINGUNO DE LOS LITIGANTES, NI ALTERA LAS PARTES SUBSTANCIALES DEL PROCEDIMIENTO, NI DEJA SIN DEFENSA A NINGUNA DE LAS PARTES CONTENDIENTES". Quinta Epoca, Tomo IV, Pág. 544, Pág. 1018; Tesis Comparada a 1917-1985, Libro Tercero, Tercera Sala Suprema Corte de Justicia, se ACUERDA:

I.- ... II.- Bajo el citado contexto legal, en el presente juicio INES ROSALES GONZALEZ, comparece en su carácter de hermana de la autora de la sucesión, a denunciar la muerte sin testar de ANGELA TERESA ROSALES GONZALEZ también conocida como ANGELA ROSALES GONZALEZ, es por lo que se ordena la publicación de edictos por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en los lugares públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciando la muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarla dentro del término de cuarenta días.

III.- Hasta en tanto se de cumplimiento a lo anterior se suspende el dictado del Auto Declarativo de Herederos.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo resolvió y firmó el Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, ciudadano Licenciado ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretario de Acuerdos, quien autentica y da fe.

2 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., OCTUBRE DIECIOCHO DE 2011.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECE-RO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-10-2011

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 411/2011**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por ASCENCION LARA LUNA, en contra de IMELDA FERNANDEZ VAZQUEZ, expediente número 411/2011, se dictó un acuerdo que a la letra dice

En la ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 19 de octubre de 2011 dos mil once, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y vistas la constancias de autos de lo que se advierte que los informes que obran en los mismos, que en verdad se ignora el domicilio de la demandada IMELDA FERNANDEZ VAZQUEZ, es procedente ordenar el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos.

II.- En consecuencia procédase a emplazar a la parte demandada IMELDA FERNANDEZ VAZQUEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo" en su edición regional Tula-Tepeji, para que dentro del término de CUARENTA DIAS, conteste la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto y por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que imponga de ellas y requiriéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 1

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., OCTUBRE 2011.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-10-2011

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1369/2010**

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BENITA HERNANDEZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE CELIA IRMA LOPEZ VERA, EXPEDIENTE NUMERO 1369/2010, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 06 SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 06 SEIS DE OCTUBRE DEL 2011 DOS MIL ONCE.

I.- Por hechas las manifestaciones vertidas en el de cuenta y toda vez que dé la contestación a los oficios girados a los C.C. Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos y Delegado de Seguridad Estatal Regional Tulancingo, se desprende que en esas Dependencias a su cargo no existe domicilio de la parte demandada CELIA IRMA LOPEZ VERA, así mismo del domicilio proporcionado por el Encargado del Instituto Federal Electoral de Tulancingo, no se localizó a la parte demandada CELIA IRMA LOPEZ VERA, en consecuencia procédase a EMPLAZARLA por medio de EDICTOS, por lo que deberán de publicarse estos 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Estado de Hidalgo, concediéndose a la parte demandada un término legal de 40 días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que dé contestación a la demanda instaurada en su contra haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, apercibiéndolo que de no hacerlo así se le declarará confeso de los hechos que de la misma dejó de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio ante esta Autoridad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de lista, que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZALEZ que autoriza y da fe.

3 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2011.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-10-2011

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1229/2007**

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE ISIDRO CHAVEZ CRUZ, EN CONTRA DE BENJAMIN CELIS CORTEZ, EXPEDIENTE NUMERO 1229/2007, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 26 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 26 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2011 DOS MIL ONCE.

Por presentado JOSE ISIDRO CHAVEZ CRUZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los Artículos 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 131, 135, 253, 254, 257, 258, 264, 268, 269, 625 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que de la contestación a los oficios girados a los C.C. Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Vocal Distrital del Instituto Federal Electoral y Director de la Coordinación de Seguridad Estatal, se desprende que en esas Dependencias a su cargo no existe domicilio de la parte demandada BENJAMIN CELIS CORTEZ, en consecuencia se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a BENJAMIN CELIS CORTEZ por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por JOSE ISIDRO CHAVEZ CRUZ, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a la demandada que quedan a su disposición y en la Tercera Secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado a la demandada para que se instruya de ellos.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZALEZ que autoriza y da fe.

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 06 SEIS DE OCTUBRE DE 2011.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-10-2011

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 729/2007**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR NOEL GARCIA GONZALEZ EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROPIEDAD, EN CONTRA DE JULIO OLGUIN ARTEAGA, EXPEDIENTE NUMERO 729/2007, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de octubre de 2011 dos mil once....; para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primer Almoneda, dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NOEL GARCIA GONZALEZ en su carácter de Endosatario en propiedad de VICENTE ALFREDO SANCHEZ FLORES, en contra de JULIO OLGUIN ARTEAGA, expediente número 729/2007....; Acto seguido y siendo las 9:35 nueve horas con treinta y cinco minutos, la Secretario Actuante, realiza el pase de lista de los postores, haciendo constar que hasta la hora en que se actúa no fue presentado escrito alguno para efecto. A continuación la parte actora, manifiesta: Que solicita que se señale nuevo día y hora para la Segunda Almoneda, toda vez que no compareció postor alguno, a fin de continuar con la secuela procesal del juicio que nos ocupa. Visto lo que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1068, fracción IV, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 472, 474, 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se convocan de nueva cuenta postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del 25 veinticinco de noviembre de 2011 dos mil once, en el local de este H. Juzgado.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en la diligencia actuarial de fecha 25 veinticinco de octubre de 2007 dos mil siete, el cual se ubica en Lote 46, Manzana 9, calle del Trueno, número 341, Fraccionamiento Campestre Villas del Alamo, en Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$973,500.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con deducción del 10% diez por ciento, es decir la cantidad de \$584,100.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los estrados de éste Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

V.- Quedan de manifiesto los avalúos emitidos respecto del bien embargado, para que se instruyan de ellos cualquier interesado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificada la parte actora por encontrarse presente. Con lo que concluye la presente audiencia siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos, previa lectura y ratificación de la misma se le dé, firmando al margen y al calse los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO, DOY FE.

3 - 1

PACHUCA, HGO., OCTUBRE 2011.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CI-

VIL.-LICENCIADO ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-10-2011

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 160/2005**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL CASTRO ROJAS, EN CONTRA DE FERNANDO CANALES CRUZ Y ANA MARIA RUIZ GAYOSSO, EXPEDIENTE NUMERO 160/2005, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2011.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 10 diez de octubre del año 2011 dos mil once.

Por presentado VICTOR MANUEL CASTRO ROJAS con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1056, 1078, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, 469, 470, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se ACUERDA:

I.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha 29 veintinueve de marzo del año 2005 dos mil cinco, consistente en el cincuenta por ciento del predio urbano con construcción ubicado en la calle Allende, número 303, Colonia, Zapotlán de Allende, en esta ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de noviembre del año 2011 dos mil once.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$106,700.00 ciento seis mil setecientos pesos con cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado al cincuenta por ciento del inmueble citado en el punto I de este proveído.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble embargado.

V.- Se faculta a la C. Actuario adscrita a este Juzgado para que en el domicilio ubicado en Calle Allende Sur, número 647, Colonia Zapotlán de Allende, en esta ciudad, notifique a la copropietaria DIMPNA RUIZ GAYOSSO, a fin de hacerle saber el estado que guarda el presente juicio para que si a sus intereses conviene comparezca hacer valer su derecho del tanto que la Ley le otorga.

VI.- Notifíquese personalmente a las partes el presente proveído.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario.

3 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., OCTUBRE VEINTISIETE DE 2011.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECE-RO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-10-2011

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 545/2008**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CLAUDIA LUCIA VERA RIVERA, expediente número 545/2008.

I.- Como se solicita y visto el estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza la venta en pública subasta del bien inmueble materia de garantía hipotecaria, consistente en el predio urbano ubicado en el Lote número 17 de la Manzana 2, en la Calle Jacaranda, del Fraccionamiento Habitacional del Bosque en Santiago Tulantepec, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, bajo el número 1301, Tomo I, Libro I Primero, de la Sección 1 Primera, de fecha 25 veinticinco de octubre del año 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 12.00 metros linda con Lote 12 doce; AL SUR: Mide 12.00 metros linda con Lote Calle Jacarandas; AL ORIENTE: Mide 8.00 metros linda con Lote 16; AL PONIENTE: Mide 8.00 metros linda con Lote 18 dieciocho. Con una superficie de 96.00 metros cuadrados aproximadamente.

II.- Se convoca a postores para la celebración de la Primera Almendra de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$306,400.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos.

IV.- Como lo dispone el Artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico de mayor circulación "El Milenio", así como en los lugares de costumbre siendo las puertas de éste Juzgado debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Epoca, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES. La prevención que contiene el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", a de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al Artículo 131 del Ordenamiento en Cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días"; y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, esto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, si lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la Ley.

V.- Toda vez que el inmueble objeto de la venta judicial se encuentra ubicado fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto al Juzgado Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos ordenados en el lugar de la ubicación del referido inmueble.

VI.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a

sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 19 diecinueve de octubre de 2011.- LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. ÉLIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-11-2011

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1147/2010**

EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIA LOPEZ AGUILAR Y/O IGNACIA LOPEZ, PROMOVIDO POR JOSE CARMELO GODINEZ DELGADILLO Y MARIA EMMA GODINEZ OLVERA, EXPEDIENTE NUMERO 1147/2010, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 11 once de octubre de 2010 dos mil diez.

Por presentados JOSE CARMELO GODINEZ DELGADILLO y MARIA EMMA GODINEZ OLVERA, en su carácter de descendiente colateral en segundo grado por estirpe de la de cujus, con su escrito de cuenta y anexos, denunciando la muerte sin testar de IGNACIA LOPEZ AGUILAR también conocida como IGNACIO LOPEZ. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 1262, 1263, 1518, 1540, 1580 del Código Civil, 55, 111, 113, 127, 135, 762, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 793 del Código de Procedimientos Civiles y 102 de la Ley de Notariado para el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente.

II.- Se admite en este Juzgado la radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA LOPEZ AGUILAR también conocida como IGNACIA LOPEZ.

III.- Iníciase la primera sección.

IV.- Dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción.

V.- Se señalan las 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se reciba la información testimonial correspondiente al presente juicio, con citación del Agente del Ministerio Público de la adscripción.

VI.- Como lo dispone el Artículo 102 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, líbrese atento oficio a la Dirección del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, a fin de que informe a éste Juzgado si en esa Dependencia se encuentra constancia de testamento o testamentos otorgados por IGNACIA LOPEZ AGUILAR también conocida como IGNACIA LOPEZ y en caso afirmativo, la fecha de los mismos.

VII.- VIII.- IX.- Con fundamento en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tulancingo, a fin de hacer saber la radicación y tramitación en este Juzgado de la sucesión intestamentaria a bienes de IGNACIA LOPEZ AGUILAR también conocida como IGNACIA LOPEZ, a todo aquel que se crea con igual o mejor derecho a heredar los bienes de la de cujus, para que si a sus intereses convienen, comparezca dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle.

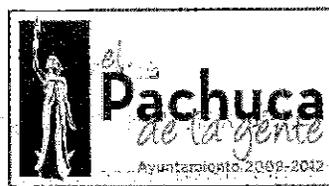
X.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI LO ACORDO Y FIRMO EL CIUDADANO LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRICTO JUDICIAL, QUE ACTUA CON SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZALEZ.

2 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 27 VEINTISIETE DE JUNIO DE 2011.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-11-2011



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0011  
 CONTRIBUYENTE DEUDOR.- JOSUE ISAAC ZAMORA ORTIZ.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 123, MANZANA "J", NÚMERO 207, CALLE ANDADOR 7, FRACCIONAMIENTO PLUTARCO ELIAS CALLES, PACHUCA, HIDALGO**, el cual esta registrado bajo los siguientes datos: **BAJO EL NÚMERO 177,741, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2008**, ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN)**.

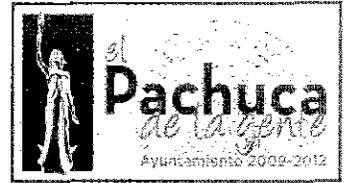
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

L.C. SALVADOR ELGUERO MOLINA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0024  
 CONTRIBUYENTE DEUDOR.- JOSE JESUS JUAREZ ALFARO.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 16 DIECISEIS, DE LA MANZANA 05-512, NÚMERO 113 CIENTO TRE DE LA CALLE COPILCO, DEL FRACCIONAMIENTO "RANCHO LA COLONIA", DE ESTA CIUDAD;** el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: **BAJO EL NÚMERO 116144, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES;** ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN).**

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

L.C. SALVADOR ELGUERO MOLINA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0021  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- CESAR JUAREZ SAGAON.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **departamento cuádruplex privada de kiwis, lote 121, manzana 17, fraccionamiento "villas de Pachuca", de esta ciudad;** el cual esta registrado bajo los siguientes datos: **BAJO EL NÚMERO 109,577, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO 2003;** ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).**

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

**C. SALVADOR ELGUERO MOLINA.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0029  
 CONTRIBUYENTE DEUDOR.- ELIZABETH KURI UGARTE.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **PREDIO URBANO CON CASA HABITACION, NUMERO 426, IDENTIFICADO COMO LOTE 2, MANZANA III, UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO ARRAYANES, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO ARRAYANES, DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**; el cual esta registrado bajo los siguientes datos: **BAJO EL NÚMERO 156,109, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006**; ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN)**.

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

2 - 1

**L.C. SALVADOR ELGUERO MOLINA.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0018  
 CONTRIBUYENTE DEUDOR.- MONSERRAT LERIN MENDEZ.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE TRECE, DE LA MANZANA DOS, Y CASA EN EL CONSTRUIDA IDENTIFICADA ACTUALMENTE CON EL NÚMERO OFICIAL CIENTO ONCE, DE LA CALLE CANADÁ, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "GEO VILLAS DE NUEVO HIDALGO", de esta ciudad; el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: BAJO EL NÚMERO 99746, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS; ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.**

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN).**

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

2 - 1

**L.C. SALVADOR ELGUERO MOLINA.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0013  
 CONTRIBUYENTE DEUDOR.- RAMON LOMELI RAMIREZ.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: Lote 29, manzana I, de la calle 2ª privada hacienda de Ixtimalco, marcada con el numero oficial 110, del fraccionamiento denominado "Haciendas de Hidalgo", de esta ciudad; el cual esta registrado bajo los siguientes datos: **BAJO EL NÚMERO 112,055, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2003**; ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MN)**.

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadoros de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

**LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0004  
 CONTRIBUYENTE DEUDOR.- ERIKA LUGO PALACIOS.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: Lote 10, manzana "R", marcado con el número oficial 116, de la avenida Solidaridad, ubicado en el fraccionamiento denominado Colosio I uno, de Pachuca, Hidalgo; el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: **BAJO EL NÚMERO 160,068, LIBRO 1, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2007**; ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MN)**.

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

**L.C. SALVADOR ELGUERO MOLINA.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0006  
 CONTRIBUYENTE DEUDOR.- IGNACIO CASTRO MONROY.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 13, DE LA MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PUNTA AZUL", UBICADO EN EL ENTRONQUE DEL BOULEVARD COLOSIO Y CARRETERA PACHUCA-ACTOPAN, DE ESTA CIUDAD;** el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: **BAJO EL NÚMERO 87,243, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO 2001;** ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN).**

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

**LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0007  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- SERGIO GUILLEN SANCHEZ.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 15, DE LA MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PUNTA AZUL", CALLE DE GRANATE NUMERO 129, DE ESTA CIUDAD;** el cual esta inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y cuyos datos obran en el expediente en que se actúa.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN).**

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

**L.C. SALVADOR ELGUERO MOLINA.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0030  
 CONTRIBUYENTE DEUDOR.- ENRIQUE ISLAS LOPEZ.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: Lote 165, manzana 1, de la calle 2ª privada hacienda Temoaya, marcada con el numero oficial 101, del fraccionamiento denominado "Haciendas de Hidalgo II", ubicado en la ex - hacienda de Pitahayas, de San Antonio el Desmonte, de Pachuca, Hidalgo; el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: **BAJO EL NÚMERO 158,741, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA 02 DE MARZO DEL AÑO 2007;** ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).**

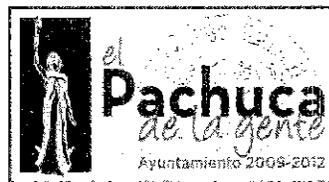
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

2 - 1

L.C. SALVADOR ELGUERO MOLINA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0027  
 CONTRIBUYENTE DEUDOR.- RODRIGO CARDONA GONZALEZ.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 16, DE LA MANZANA 05-463, NÚMERO 113, DE LA CALLE VIVEROS, DEL FRACCIONAMIENTO "RANCHO LA COLONIA", DE ESTA CIUDAD;** el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: **BAJO EL NÚMERO 126,968, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2004;** ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).**

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

L.C. SALVADOR ELGUERO MOLINA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000.  
 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0010  
 CONTRIBUYENTE DEUDOR.- ADALBERTO MANCILLA ISLAS.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: Lote catorce, de la manzana veintidós, número doscientos nueve, de la calle Calandria, en el fraccionamiento "Campo de Tiro" de esta ciudad; el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: **BAJO EL NÚMERO 93489, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS;** ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MN).**

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

L.C. SALVADOR ELGUERO MOLINA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0002  
 CONTRIBUYENTE DEUDOR.- ABRAHAM HERNANDEZ MEZA.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: Lote 6, manzana B, marcado con el número oficial 211, de la calle 2ª de alamos, ubicado en el fraccionamiento denominado Colosio I uno, de Pachuca, Hidalgo; el cual esta registrado bajo los siguientes datos: **BAJO EL NÚMERO 166,754, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007**; ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MN)**.

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

L.C. SALVADOR ELGUERO MOLINA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0025  
 CONTRIBUYENTE DEUDOR.- VICTOR MANUEL PEDRAZA PEREZ.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 6 SEIS, DE LA MANZANA 05-512, NÚMERO 110 CIENTO DIEZ, DE LA CALLE NARVAES, DEL FRACCIONAMIENTO "RANCHO LA COLONIA", de esta ciudad;** el cual esta registrado bajo los siguientes datos: BAJO EL NÚMERO 116142, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MN).**

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

**L.P. SALVADOR ELGUERO MOLINA.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0023  
 CONTRIBUYENTE DEUDOR.- ALFREDO SAMPERIO CADENA.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: Lote de terreno 6, de la manzana 05-487, casa con el número 311, de la avenida Coyoacan, ubicado en el fraccionamiento Rancho la Colonia, de Pachuca, Hidalgo; el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: **BAJO EL NÚMERO 118,361, LIBRO 1, SECCIÓN I, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003**; ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MN)**.

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

L. C. SALVADOR ELGUERO MOLINA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
 Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
 CONVOCATORIA DE REMATE  
 CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0022  
 CONTRIBUYENTE DEUDOR.- MARIA TERESA SANCHEZ RODRIGUEZ**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 21, DE LA MANZANA 05-601, NÚMERO 240, DE LA CALLE AVENIDA MEXICO, DEL FRACCIONAMIENTO "RANCHO LA COLONIA", de esta ciudad;** el cual esta registrado bajo los siguientes datos: **BAJO EL NÚMERO 123,631, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2004;** ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).**

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

**L.C. SALVADOR ELGUERO MOLINA.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
TESORERIA MUNICIPAL DE PACHUCA.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Pachuca. Plaza Independencia 106, Col. Centro CP. 42000,  
Pachuca de Soto, Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- IPI-0016  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- DANIEL TORRES GALVAN.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de octubre de 2011 dentro del expediente conformado del crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Pachuca, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca, en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Pachuca, ubicado en Plaza Independencia No. 106, Col. Centro, CP. 43612, Pachuca de Soto, Hidalgo, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 45, MANZANA IV, CASA EN EL CONSTRUIDA IDENTIFICADA ACTUALMENTE CON EL NÚMERO OFICIAL 144, DE LA CALLE CUBA, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "GEO VILLAS", 2ª ETAPA, FRACCION "A", RANCHO LAS COLONIAS, DE ESTA CIUDAD;** el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: **BAJO EL NÚMERO 96,455, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2002;** ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de **\$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN).**

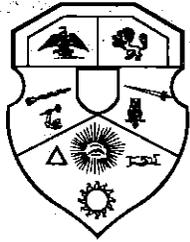
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Pachuca, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Pachuca y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL TESORERO MUNICIPAL DE PACHUCA

2 - 1

**L.C. SALVADOR ELGUERO MOLINA.**



Presidencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Tulancingo. Boulevard Nuevo San Nicolás s/n,  
Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/046-U32556.  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- ANA MARIA FLOR GUZMAN.  
Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.**

## CONVOCATORIA DE REMATE

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Coordinación General de Finanzas, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 23, DE LA MANZANA XX, NÚMERO 123, DE LA CALLE OCOTE DEL FRACCIONAMIENTO "LOS SABINOS", LOCALIDAD DE HUAPALCALCO, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**; el cual esta registrado ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$208,900.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN)**

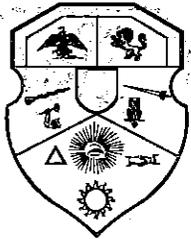
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.**  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS



Presidencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Tulancingo. Boulevard Nuevo San Nicolás s/n,  
Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/047-U28810.  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- ANTONIO GUTIERREZ VILLALBA.**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Coordinación General de Finanzas, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 3 TRES, DE LA MANZANA XVIII, NÚMERO 104 CIENTO CUATRO, EN LA CALLE AVENIDA DE LAS TORRES DEL FRACCIONAMIENTO "LOS SABINOS", LOCALIDAD DE HUAPACALCO, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO;** el cual está registrado bajo los siguientes datos registrales: **BAJO EL NÚMERO 2069, TOMO I, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO;** ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$195,300.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN)**

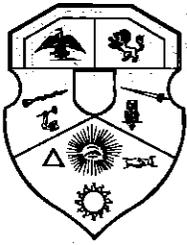
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.**  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS



Presidencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
TESORERÍA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Tulancingo. Boulevard Emiliano Zapata No. 812,  
Col. Los Pinos, CP. 43612, Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/039-U34402.  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- JACQUELINE GARCIA RODRIGUEZ.**

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Coordinación General de Finanzas, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE DE TERRENO 13, MANZANA "6", NUMERO OFICIAL 124, DE LA CALLE PRIVADA LA FINCA, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "RINCONES DE LA HACIENDA" UBICADA EN A CARRETERA TULANCINGO-JALTEPEC KILOTROMETRO 4+050, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO;** el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: BAJO EL NÚMERO 2327 TOMO 1, LIBRO 1, SECCIÓN 1, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2005, ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MN)**

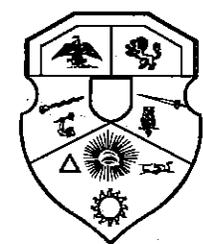
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.**  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS



Presidencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Tulancingo. Boulevard Nuevo San Nicolás s/n,  
Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/037-U35283.  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- ANA BEATRIZ ORTEGA ROMERO.**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Coordinación General de Finanzas, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE DE TERRENO 6, MANZANA "20", NUMERO OFICIAL 115, DE LA CALLE PRIVADA LA CAPILLA, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "RINCONES DE LA HACIENDA", EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**; el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: bajo el número 1339, tomo 1, libro 1, sección 1, de fecha 2 de mayo del 2006, ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$209,800.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN)**

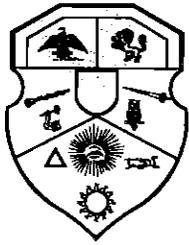
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.**

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS**



Presidencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



*PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Tulancingo. Boulevard Nuevo San Nicolás s/n,  
Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo.*

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/061-U32564.  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- IGNACIO GAYOSSO DIAZ  
Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Coordinación General de Finanzas, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 9 NUEVE, DE LA MANZANA XXII, NÚMERO 216 DOSCIENTOS DIECISÉIS, EN LA CALLE CAPULIN DEL FRACCIONAMIENTO "LOS SABINOS" EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO;** el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: **BAJO EL NÚMERO 147, TOMO I, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO;** ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$195,300.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN)**

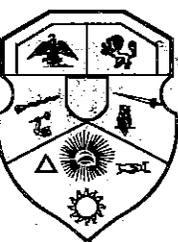
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.**  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS



Presidencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Tulancingo. Boulevard Nuevo San Nicolás s/n,  
Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/036-U36939.  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- MIGUEL ANGEL LOPEZ CABRERA.**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Coordinación General de Finanzas, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE DE TERRENO 9, MANZANA "12", NUMERO OFICIAL 116, DE LA CALLE PRIVADA LOS PINOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "RINCONES DE LA HACIENDA" UBICADA EN A CARRETERA TULANCINGO~JALTEPEC KILOTROMETRO 4+050, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO;** el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: bajo el número 641, tomo 1, libro 1, sección 1, de fecha 6 de marzo del 2007; ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MN)**

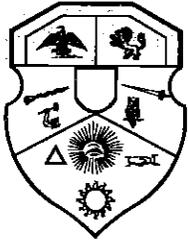
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.**  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS



Presidencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Tulancingo. Boulevard Nuevo San Nicolás s/n,  
Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/059-U23498.  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- PABLO MONTAÑO GARCIA.  
Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.**

## CONVOCATORIA DE REMATE

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Coordinación General de Finanzas, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE DE TERRENO 24, MANZANA "K", UBICADO EN LA UNIDAD VECINAL I, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "PARQUE URBANO NAPATECO" EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO;** el cual esta registrado ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$171,100.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 MN)**

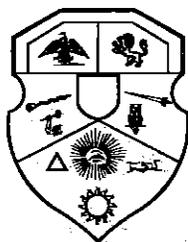
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.**  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS



Residencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Tulancingo. Boulevard Nuevo San Nicolás s/n,  
Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo.

## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN CONVOCATORIA DE REMATE CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/029-U34342. CONTRIBUYENTE DEUDOR.- JORGE ALBERTO MORALES CRUZ.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.

### CONVOCATORIA DE REMATE

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Coordinación General de Finanzas, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE DE TERRENO 13, MANZANA "H", UNIDAD VECINAL I, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "PARQUE URBANO NAPATECO" EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**; el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: bajo el número numero 429, tomo 1, libro 1, sección 1, de fecha 09 de marzo del 1998, ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$142,700.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN)**

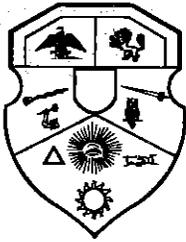
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.**  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS



Presidencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Tulancingo. Boulevard Nuevo San Nicolás s/n,  
Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/O -U30658.  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- BERNABE GARCIA ISLAS.**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Coordinación General de Finanzas, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 8 OCHO, DE LA MANZANA 3 TRES, NÚMERO 116 CIENTO DIECISEIS, DE LA CALLE RODOLFO GUZMAN HUERTA DEL FRACCIONAMIENTO "LAS GLORIAS II", EN EL POBLADO DE JALTEPEC DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**; el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: **BAJO EL NÚMERO 2554, TOMO I, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$204,900.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN)**

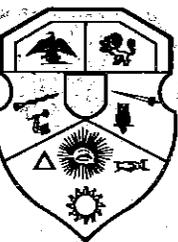
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.**  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS



Presidencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Tulancingo. Boulevard Nuevo San Nicolás s/n,  
Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/031-U33024.  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- MARIA HIPOLITA GUZMAN GOMEZ.**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Tesorería Municipal de Tulancingo, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE DE TERRENO 6, MANZANA "L", UNIDAD VECINAL II, NUMERO OFICIAL 111, DE LA CALLE 26, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "NAPATECO" EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**; el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: bajo el número número 109, tomo 1, libro 1, sección 1, de fecha 12 de enero del 2005, ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$161,400.00 (CIENTO SESENTA Y UN. MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN)**

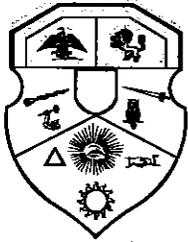
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.**  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS



Presidencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Tulancingo. Boulevard Nuevo San Nicolás s/n,  
Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/041-U34170.  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- MARIO BRAVO GALINDO.**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Coordinación General de Finanzas, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 9 NUEVE, DE LA MANZANA II DOS, NÚMERO 120 CIENTO VEINTE, DE LA CALLE SANTA RITA, DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL LAS GLORIAS 3" EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**; el cual está registrado bajo los siguientes datos registrales: **BAJO EL NÚMERO 679, TOMO I, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS**; ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$204,900.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN)**

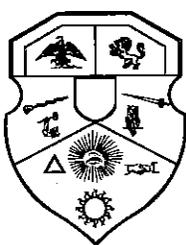
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

2 - 1

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.**  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS



Presidencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Tulancingo. Boulevard Nuevo San Nicolás s/n,  
Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/038-U35289.  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- CARLOS NICOLAS ARTEAGA LIRA.**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Coordinación General de Finanzas, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE DE TERRENO 5, MANZANA "20", NUMERO OFICIAL 117, DE LA CALLE PRIVADA LA CAPILLA, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "RINCONES DE LA HACIENDA" EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**; el cual esta registrado bajo los siguientes datos: BAJO EL NÚMERO 1320, tomo 1, libro 1, sección 1, de fecha 2 de mayo del 2006 ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$209,800.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN)**

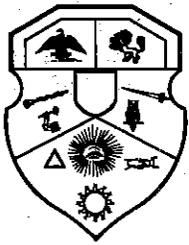
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.**  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS



Presidencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



*PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Tulancingo. Boulevard Nuevo San Nicolás s/n,  
Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo.*

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/035-U44234.  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- PATRICIA JARDINEZ PEREZ.**

**Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.**

**CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Coordinación General de Finanzas, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 6 SEIS, DE LA MANZANA F, EN LA CALLE 42 CUARENTA Y DOS, NÚMERO 230 DOSCIENTOS TREINTA, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE URBANO NAPATECO, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO;** el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: **BAJO EL NÚMERO 1279, TOMO I, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL 2010 DOS MIL DIEZ;** ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN)**

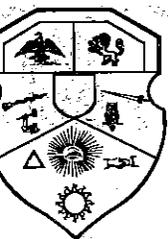
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

2 - 1

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.**  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS



Presidencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
 COORDINACION GENERAL DE FINANZAS.  
 Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
 de Tulancingo. Boulevard Nuevo San Nicolás s/n,  
 Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo,  
 Hidalgo.

## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN CONVOCATORIA DE REMATE CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/045-U32697. CONTRIBUYENTE DEUDOR.- JAIME CLEMENTE ROMERO.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.

### CONVOCATORIA DE REMATE

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Coordinación General de Finanzas, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 62 SESENTA Y DOS, DE LA MANZANA XXI, NÚMERO 229 DOSCIENTOS VEINTINUEVE, EN LA CALLE CAPULÍN DEL FRACCIONAMIENTO "LOS SABINOS", EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**; el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: bajo el número 641, tomo 1, libro 1, sección 1, de fecha 6 de marzo del 2007; ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$195,300.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN)**

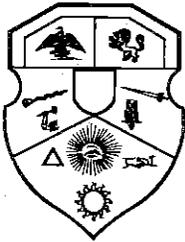
Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notficadores de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.**  
 COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS



Presidencia Municipal

# Tulancingo de Bravo, Hgo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO.  
COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS.  
Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal  
de Tulancingo. Boulevard Nuevo San Nicolás s/n,  
Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo,  
Hidalgo.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN  
CONVOCATORIA DE REMATE  
CRÉDITO FISCAL NUMERO.- PM/IP/052-U34411.  
CONTRIBUYENTE DEUDOR.- MARIA ELENA ACHAUTLA CABRERA.**

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 de Octubre de 2011.

## CONVOCATORIA DE REMATE

En cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 17 de Octubre de 2011 dentro del expediente en que se actúa conformado por el crédito fiscal al rubro citado, por el cual la Presidencia Municipal de Tulancingo, por conducto de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tulancingo en su punto tercero ordena que se convoquen postores para remate en primera y única almoneda la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 16 dieciseis de Noviembre de 2011, en el local que ocupa la Coordinación General de Finanzas, ubicado en *Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo*, lo anterior con fundamento en los artículos 151, 152, 154, 155 y 158 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo tanto, se convoca a todos los postores interesados en participar en la adquisición del siguiente bien:

Un bien inmueble ubicado en: **LOTE 14 CATORCE, DE LA MANZANA A, NÚMERO 115 CIENTO QUINCE, DE LA CALLE PITAHAYAS, DEL FRACCIONAMIENTO "PRIVADAS DE CAMPO REAL", EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**; el cual esta registrado bajo los siguientes datos registrales: **BAJO EL NÚMERO 3065, TOMO I, LIBRO I, SECCIÓN I, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Será postura legal la que cubra en efectivo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate siendo este por la cantidad de: **\$196,700.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN)**

Se cita a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen correspondiente a los últimos diez años, para la diligencia de remate y en caso de no ser factible se tendrá como citación la que se haga en la convocatoria en que se anuncie el remate.

**PUBLIQUESE Y FIJESE** la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en un Diario de mayor circulación en Tulancingo, Hidalgo por dos veces con intermedio de siete días, así como en los tableros notificadores de la Dirección de Ingresos de la Coordinación General de Finanzas y en los lugares públicos que juzguen convenientes.

2 - 1

ATENTAMENTE  
SUFRAGIOEFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

**C.P. HECTOR GERARDO ESPINOSA DE LA TORRE.**  
COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS